



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es		Viernes, 21 de julio de 2006 Núm. 139	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90		ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	
		INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		
Anuncio	2	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamientos		
León	2	
Ponferrada	5	
Bembibre	6	
Turcia	6	
Castroil de la Valduerna	6	
Izagre	7	
Cubillas de Rueda	7	
Vegas del Condado	7	
Valderrey	7	
Fabero	7	
Santovenia de la Valdovincina	8	
La Robla	8	
Villablino	9	
San Emiliano	10	
Sancedo	10	
Joanilla de las Matas	10	
La Pola de Gordón	11	
Villaquilambre	12	
Villamejil	13	
Villagatón	13	
La Bañeza	14	
Soto y Amio	15	
Castrotierra de Valmadrigal	15	
Villadangos del Páramo	15	
Cistierna	15	
Villamoriel de las Matas	15	
Cebanico	16	
Castilfalé	16	
Lucillo	16	
Villademor de la Vega	17	
Boñar	17	
Santiagomillas	17	
Las Omañas	17	
Valdemora	18	
Laguna de Negrillos	18	
Campo de Villavidel	18	
Benuza	18	
Riaño	18	
Cea	19	
Quintana del Castillo	19	
Gordocillo	19	
Villares de Orbigo	19	
Cacabelos	19	
Páramo del Sil	19	
Oseja de Sajambre	19	
La Antigua	20	
Bercianos del Páramo	20	
Mansilla de las Mulas	20	
Vega de Valcarlos	20	
Valdepolo	20	
Villaselán	20	
San Andrés del Rabanedo	22	
Vega de Espinareda	23	
Alaejos	23	
Juntas Vecinales		
Cazanuecos	23	
Pobladora de la Sierra	23	
Yugueros	24	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		
Delegación Territorial de León		
Servicio Territorial de Fomento		
Servicio de Industria, Comercio y Turismo	24	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
Gerencia Territorial del Catastro de León		
Anuncio	25	
Tesorería General de la Seguridad Social		
Dirección Provincial de León		
Anuncios	25	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Juzgado de Primera Instancia		
Número cuatro de León	31	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción		
Número seis de Ponferrada	32	
Juzgados de lo Social		
Número dos de Valladolid	32	



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta –procedimiento abierto–, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
POL2005/486 “Construcción depósito en Urdiales del Páramo”	82.363,36	CUATRO	1.647,26
P.P.2006/3 “Pavimentación calles -2ª fase- en el municipio de Los Barrios de Luna”	100.000,00	CINCO	2.000,00
P.P.2006/15 “Urbanización y pavimentación calles en La Milla y Quiñones de Río”. NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c	160.000,00	SEIS	-----
P.P.2006/16 “Pavimentación calles en Cimanes de la Vega”	80.000,00	CINCO	1.600,00
P.P.2006/22 “Construcción aceras desde la calle San Roque al cementerio de Cubillos del Sil”	80.000,00	CINCO	1.600,00
P.P.2006/23 “Pavimentación de calles en Encinedo y ocho pueblos más”	110.000,00	CINCO	2.200,00
P.P.2006/25 “Pavimentación de calles en Folgoso de la Ribera”	100.000,00	CINCO	2.000,00
P.P.2006/37 “Pavimentación de diversos viales dentro del núcleo urbano -1ª fase- en Prioro”	80.000,00	CINCO	1.600,00
P.P.2006/42 y FCL2006/87 “Abastecimiento y saneamiento en Otero y urbanización calles en el municipio de Sancedo”	110.000,00	CINCO	2.200,00
P.P.2006/46 “Pavimentación calles en Murias de Pedredo y Santa Marina de Somoza”	89.999,99	CINCO	1.799,99
P.P.2006/49 “Pavimentación calles en Santa Mª del Monte Cea, Banecidas y Villacintor y puntos de luz en Villamizar”	70.000,00	CUATRO	1.400,00
P.P.2006/60 “Urbanización calles en Valderrueda Villacorta, Soto de V. y Puente Almuhey”	110.000,00	CINCO	2.200,00
P.P.2006/67 “Pavimentación de calles en Benamariel, Villacé y Villacalbiel”. NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c	125.000,00	SEIS	-----
FCL2006/28 “Urbanización calle Calleja Grande en Camponaraya”	70.000,00	CINCO	1.400,00
FCL2006/44 “Pavimentación de calles en Gordaliza del Pino”	75.000,00	CINCO	1.500,00
FCL2006/66 “Pavimentación calles en el municipio de Las Omañas”	85.600,00	CINCO	1.712,00
FCL2006/76 “Abastecimiento, saneamiento y urbanización de la calle Real en Prianza”	110.000,00	CINCO	2.200,00
FCL2006/82 “Pavimentación calles en el municipio de Roperuelos del Páramo”	70.000,00	CUATRO	1.400,00
FCL2006/85 “Urbanización polígono industrial -3ª fase- en Sahagún”. NOTA:			

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c	150.000,00	SEIS	-----
FCL2006/98 “Mejora saneamiento en el municipio de Santovenia de la Valdorcina”	62.800,00	CUATRO	1.256,00
POL2006/491 “Nuevo depósito de agua en Calamocos”	74.000,00	CINCO	1.480,00
POL2006/492 “Reposición del abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Cea”	80.000,00	CINCO	1.600,00
POL2006/495 “Mejora infraestructura hidráulica en el municipio de Crémenes”	70.000,00	CUATRO	1.400,00
POL2006/501 “Polígono ganadero en Maraña”	100.000,00	CINCO	2.000,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 19 de julio de 2006.–EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

5846

86,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el nombramiento, con efectos de 1 de julio de 2006, como Responsable de Comunicación del Grupo Político PP (plaza de Funcionario Eventual) de don Pedro Fernández Suárez, el cual percibirá como retribución por dichos servicios catorce pagas mensuales de 2.617,29 euros cada una.

León, 26 de junio de 2006.–EL ALCALDE (ilegible).

5534

7,20 euros

* * *

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS RECTORES Y CONVOCATORIA POR CONCURSO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE UN ESPECTRÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA

Habiendo sido aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y facultativas particulares que han de regir la contratación, mediante

concurso abierto, para la adquisición de un Espectrómetro de Absorción Atómica para el análisis del agua potable de consumo humano con destino al Laboratorio Municipal, se exponen al público para reclamaciones por un período de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de Ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones contenidas en los Pliegos aprobados al efecto, debiendo de ajustarse tales propuestas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del Contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de un Espectrómetro de Absorción Atómica con destino al Laboratorio Municipal, para los análisis del agua potable para consumo humano, que cumpla las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de condiciones técnicas particulares rector del suministro.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 70.000,00 euros, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: TRES (3) MESES.

PLAZO DE GARANTÍA: UN (1) AÑO.

Fianza provisional: 1.400,00 euros.

Fianza definitiva: CUATRO (4) POR CIENTO del precio de adjudicación.

-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "Séptima" del pliego administrativo rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, nº, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

EXPONE:

PRIMERO.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones Técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

SEGUNDO.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suminis-

trar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2006.

(Firma del licitador)"

El sobre de la oferta de las proposiciones presentadas y admitidas se abrirá a las 13.00 horas del sexto día hábil, después de la apertura del sobre de Documentación General, o siguiente día hábil si coincidiera en sábado.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, y a la vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 3 de julio de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
5612 84,00 euros

PLIEGOS RECTORES Y CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN SUMINISTRO

Habiendo sido aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro e instalación de "Servidores de aplicaciones, licencias Microsoft y Citrix y terminales tipo Thin Client", para atender las necesidades de diversas Dependencias Municipales del Ayuntamiento de León, se expone al público para reclamaciones por un período de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones contenidas en los pliegos anteriormente referenciados, debiendo de ajustarse tales propuestas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato el suministro e instalación de "Servidores de aplicaciones, licencias Microsoft y Citrix y terminales tipo Thin Client" con destino a las dependencias del Ayuntamiento de León, que cumplan las características determinadas en el clausulado técnico rector del contrato.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 112.468,00 euros, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

PLAZO DE GARANTÍA: Según Pliego Técnico.

Fianza provisional: 2.249,40 euros.

Fianza definitiva: CUATRO (4%) POR CIENTO del precio total de adjudicación.

-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del Pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, nº con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

EXPONE:

PRIMERO.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

SEGUNDO.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2006

(Firma del licitador)"

El sobre de la oferta de las proposiciones presentadas y admitidas se abrirá a las 13.00 horas del sexto día hábil, después de la apertura del sobre de Documentación General, o siguiente día hábil si coincidiera en sábado.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, y a la vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 3 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

5613

84,00 euros

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 23 del Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, se hace público que habiendo superado las pruebas selectivas correspondientes al concurso oposición para el acceso a la condición de funcionario de seis plazas de Auxiliares Notificadores, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, una vez finalizada la misma y según se establece en las bases de la correspondiente convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía de 20 de octubre de 2005 se nombraron por Decreto de la Alcaldía de 10 de abril de 2006 Notificadores a los siguientes señores:

D CARLOS RODRÍGUEZ CARRASCO	9729655
D JOSE MARÍA MANTILLA SAÍZ	11385960
D GENEROSO ÁLVAREZ CASTELLANOS	9681007
D ANTONIO CASTRILLO MARTÍNEZ	9750952
D RAIMUNDO MOZO ACEVEDO	9694461

Los cuales tomaron posesión el día 2 de mayo, todo ello con efectos de 1 de mayo.

León, 20 de junio de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.
5645 16,00 euros

Habiendo sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006, la "Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial del Excmo. Ayuntamiento de León", y a los efectos de su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo preceptuado por el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas concordantes, se hace pública dicha aprobación definitiva, cuyo texto queda redactado en los mismos términos del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 88, de 10 de mayo de 2006.

León, 4 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.
5977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que esta pudiera haberse practicado, se hace pública notificación del inicio de los expedientes de constatación de hechos que por agentes de la Unidad de Tráfico del Cuerpo de la Policía Local, se han llevado a cabo, expedientes que han finalizado con la realización de las correspondientes actas-denuncia, en la que resultan acreditados que los vehículos que a continuación se citan, se encuentran en situación de abandono, al concurrir en los mismos las circunstancias que racionalmente llevarían a esta conclusión de acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 71.a) de la Ley de Seguridad Vial, como en el artículo 292 del Código de la Circulación.

TITULAR	VEHÍCULO
DON EMILIO ARGÜELLES SUÁREZ	B-1785-NX
DON RAMIRO SOLIS GONZÁLEZ	LE-1734-N
DON JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	OR-9015-D
DON ROBERTO LEÓN CALVO	LE-8544-T
DON MANUEL RUBÉN REDONDO ROBLES	O-2909-Z
DON JOSÉ MANUEL GRANADOS GARCÍA	LE-3192-S
DON CARLOS MELLADO RODRÍGUEZ	LE-4391-V
LEON PUNTO CERO SL	LE-2991-T
DON ERNESTO AUGUSTO CORREIRA	M-9765-NS
DON JHON HENRY SERNA OSORIO	LE-9391-L
DON ANTONIO CUADROS ORTIZ	MA-8852-BB
DON CESARIO MARTÍNEZ REDONDO	LE-5598-V
DON ION CORNEL VUCA	B-7583-N
DOÑA NURIA MARTÍNEZ DíEZ	C-5617-E
DON EL MAATI BOUODDEN	LE-8929-N
DON THOMAS JHONNY SALVATIERRA	A-2899-AT
DON JESÚS HERNÁNDEZ VARGAS	LE-6477-M
DESCONOCIDO (ALFA ROMEO - 75)	SIN PLACAS

Los hechos constituyen además una infracción grave, tipificada en el artículo 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, que puede ser sancionada con multa desde 600 € a 30.000 €.

En su virtud, pongo en su conocimiento los siguientes extremos:

1.- Que con esta fecha se inicia el procedimiento sancionador correspondiente a la infracción denunciada, concediéndole trámite de audiencia, para que en un plazo de 15 días, aporte cuantas alegaciones, documentos e informaciones considere convenientes.

2.- Que al objeto de salvaguardar la salud pública y preservar el medio ambiente urbano, transcurrido dicho plazo sin que realice ninguna alegación o sin que las realizadas desvirtúen los hechos que aparecen en el expediente instruido por la Policía Local, se dispondrá

la entrega del vehículo mencionado a un Centro Gestor de Residuos Peligrosos, autorizado y contratado por este Ayuntamiento, que de acuerdo con la normativa específica, en un plazo no superior a 15 días naturales, realizará el proceso de descontaminación del vehículo, y en el plazo no superior al de un mes, el tratamiento de reciclado y destrucción de dicho vehículo como residuo sólido urbano, procediendo a la baja de dicho vehículo en los registros oficiales, siendo a su costa, además, los gastos ocasionados en este proceso, que ascienden a la cantidad de 52 €.

3.- Que si en este periodo de 10 días Vd. acreditara ante este Cuerpo bien la retirada del vehículo de la vía pública, haciendo desaparecer las circunstancias acreditadas en el expediente de constatación de hechos, bien la entrega del mismo a un Centro Gestor de Residuos Peligrosos Autorizado, esta administración procedería al sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador iniciado.

Lo que se pone en su conocimiento a los oportunos efectos.

León, 7 de julio de 2006.-EL INTENDENTE JEFE DE LA POLICIA LOCAL, Martín Muñoz Navarro. 5978

PONFERRADA

Por GASOLEOS DEL NOROESTE, SL., se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA CENTRO DE CARGA Y DESCARGA DE GASÓLEOS, con emplazamiento en DEHESAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de junio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRIGUEZ.

5591 12,00 euros

Por NORIME 95, SL., se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA NAVE CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA, con emplazamiento en CTRA. DE LOS MUELLES (FUENTESNUEVAS).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de junio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRIGUEZ.

5586 12,00 euros

Por AIRES CASTILLA Y LEÓN, SL., se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA PÉLUQUERÍA Y ESTÉTICA, con emplazamiento en C/ AVE MARÍA, 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de junio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.

5587 12,00 euros

Por Mª ISABEL FERREIRO TERRADO, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA CAFÉ-BAR, con emplazamiento en AVD. DE LA CEMBA, 67.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de junio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ. 5588 12,00 euros

Por D. ÓSCAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA CENTRO DEPORTIVO, con emplazamiento en AVD. DE LOS ANDES, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de junio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ. 5589 12,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento de PONFERRADA, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4º.- REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE MATADERO COMARCAL.

PRIMERO.- Aprobar las tarifas aplicables en el Matadero Comarcal, con el siguiente desglose:

	€/ KG
VACUNO ORDINARIO	0,25065
VACUNO TERNABI	0,22065
LANAR	0,32690
EQUINO	0,30530
PORCINO	0,25052
FAENADO DE DESPOJOS ORDINARIO	0,04892
FAENADO DE DESPOJOS TERNABI	0,03892

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

PONFERRADA, 28 de junio de 2006.-EL CONCEJAL DE HACIENDA Y R. INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez. 5571

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2006, aprobó inicialmente los Estatutos de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, lo que se expone a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que éstos puedan presentar reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, los Estatutos se considerarán definitivamente aprobados.

Ponferrada, 28 de junio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE H. Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

5795

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Eugenio González González solicitud de licencia ambiental para legalización de la actividad de "Explotación ganadera (ovino)" con emplazamiento en la localidad de Rodanillo (C/ Pico del Pueblo s/n), término municipal de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 26 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

5519

14,40 euros

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa SOLDADURAS HISPANIA SL solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Prefabricación de tuberías y soldaduras" con emplazamiento en las Parcelas IM-3.6 e IM-3.7 del Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 6 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

5822

14,40 euros

* * *

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO

En la Casa Consistorial de Bembibre, a veinticinco de mayo de 2006, presente el Sr. Alcalde en su Despacho Oficial, —ante mí, Secretario Accidental, que actuó en calidad de fedatario—, dicta el siguiente

DECRETO:

Examinada la documentación aportada por el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad un puesto de trabajo de Subalterno, en régimen de derecho laboral, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre se ha de constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes de intervención y respecto a lo manifestado en los mismos, en primer lugar, respecto a la falta de publicación de la plaza objeto de cobertura en el BOE se hace constar que según el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento se reserva la publicación en el BOE a las plazas relativas al personal funcionario, no obstante, lo anterior la Oferta de Empleo Público para el año 2005 aparece publicada de manera íntegra, donde aparece la plaza convocada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León;

Por lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de las competencias que me otorga la legislación de Régimen Local aplicable,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas

al efecto, al aspirante que se relaciona a continuación, quienes percibirán el sueldo y las demás retribuciones complementarias correspondientes al personal laboral establecidas para los puestos objeto de la convocatoria.

Benito Pereira Rodríguez, NIF 10.052.791C.

Fase concurso: 2 puntos. Fase de oposición: 5 puntos. Total: 7 puntos.

SEGUNDO: Reconocer, a afectos de aumentos graduales de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación por el nombrado.

TERCERO: Establecer en el contrato laboral un período de prueba de quince días.

CUARTO: El comienzo de la relación laboral se inicia con la firma del contrato laboral.

Contra el presente decreto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Alcalde, o bien interponer el pertinente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por aquellas personas que tengan la condición de interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adoptado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, de la que yo, Secretario doy fe y pongo seguidamente a disposición de la Autoridad otorgante de aquél a los efectos de su firma, si procede.

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.— DOY FE: EL SECRETARIO Accetal., José Díaz Navia.

5542

23,20 euros

TURCIA

Por D. José López González se ha solicitando licencia ambiental para nave destinada a Industria Artesanal de Carpintería de Madera a construir en Palazuelo de Órbigo, calle Gabriel Delás, nº 45.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 23 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Antonio Silva González.

5529

10,40 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 2006, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS

	Euros
Cap.- I.- IMPUESTOS DIRECTOS	36.400,00
Cap.- II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	900,00
Cap.- III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.300,00
Cap.- IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.800,00
Cap.- V.- INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
Cap.- VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.000,00
Cap.- VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
Cap.- IX.- PASIVOS FINANCIEROS	100,00
TOTAL INGRESOS	74.900,00

GASTOS

	Euros
Cap.- I.- GASTOS DE PERSONAL	10.200,00
Cap.- II.- GASTOS EN BIEN. CORR. Y SERV	30.700,00
Cap.- IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600,00
Cap.- VI.- INVERSIONES REALES	15.000,00
Cap.- VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.400,00
TOTAL GASTOS	74.900,00

Asimismo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de éste Ayuntamiento para 2006.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrillo de la Valduerna, 7 de junio de 2006.-LA ALCALDESA (ilegible). 5788

IZAGRE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2005

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1987 se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto y del Patrimonio para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento. Calle Ronda de las Eras, 8.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Izagre, 4 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE (ilegible). 5783

CUBILLAS DE RUEDA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Fotocopia del DNI.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

e) Declaración de no existir causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Cubillas de Rueda, 3 de julio de 2006.-LA ALCALDESA, Agustina Álvarez Llamazares. 5787

VEGAS DEL CONDADO

Por D^a. M^a. Luisa López López, con DNI 09657924V, se ha solicitado licencia ambiental para Legalización de Explotación Ganadera

de Vacuno de Leche, con emplazamiento en la calle Arriba número 4 de la localidad de Secos del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 10 de julio de 2006.-El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Fidalgo.

5819

15,20 euros

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó inicialmente el expediente nº 1 de Modificación de Créditos al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169,2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Valderrey, 5 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

5821

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras siguientes:

-Urbanización de la Calle Viña Silva en la localidad de Fabero.

-Urbanización de la Calle Fontoria en la localidad de Fabero.

-Urbanización de la Calle Las Eras en la localidad de Fabero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos acuerdos, por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes y constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

Fabero, 30 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

5686

8,00 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2006, acordó aprobar los siguientes proyectos de obras:

-Urbanización de la calle Viña Silva en la localidad de Fabero, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan

Carlos Abad, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (96.228,48 €), IVA incluido.

-Urbanización de la Calle Fontoria en la localidad de Fabero, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Carlos Abad, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (67.434,78 €), IVA incluido.

-Urbanización de la calle Las Eras en la localidad de Fabero, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Carlos Abad, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (62.421,86 €), IVA incluido.

Los citados proyectos se exponen al público durante el plazo de 20 días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 30 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

5687 10,00 euros

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006, aprobó el padrón de los ingresos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 2006.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados, los siguientes recursos:

A) REPOSICION ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

C) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

PLAZO DE INGRESO.- Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 20 de julio al 20 de septiembre de 2006. Si deja transcurrir los plazos antes indicados sin efectuar el ingreso, le será exigido por vía ejecutiva, con exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y efectuando, si procediese, el embargo de bienes.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO.- El pago de la deuda tributaria puede efectuarlo:

- En la Tesorería del Ayuntamiento.
- Mediante ingreso en Banco o Caja de Ahorros de la localidad.
- Por cualquier otro medio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Fabero, 6 de julio de 2006.-El Alcalde, Demetrio Alonso Canedo.
5793 16,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General para 2006,

aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de junio, se considera definitivamente aprobado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo que se publica resumido por capítulos:

PARTIDAS SUPLEMENTADAS

	Euros
1.12 Personal funcionario	7.000
1.21 Reparaciones, mantenimiento	51.000
1.22 Material, suministros y otros	12.000
3.160.06 Seguridad Social	12.000
4.46 Transferencias corrientes a entidades locales	6.000
5.60 Inversiones	400.000
TOTAL	488.00

FINANCIACIÓN

	Euros
Remanente líquido de Tesorería	488.000

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Santovenia, 5 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Francisco González Fernández.
5823

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación de denuncia, recaída en el expediente núm. B-4240/06, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente -parada de taxis-" en la C/ Mayor, 04, de La Robla, infringiéndose el artículo 17/B-I de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 €, a don ELEUTERIO GUTIÉRREZ COLÍN, propietario del turismo, marca CITROEN modelo XSARA, matrícula M-9333-WP.

Siendo el último domicilio conocido 24609 LLOMBERA DE GORDÓN (León).

RECURSOS QUE PUEDEN FORMULARSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo

para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZOS DE INGRESO

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

FORMA DE INGRESO

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o cajade ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 28 de junio de 2006.-EL ALCALDE, José Luis García Fernández. 5550

VILLABLINO

D^a M^a ISABEL CARRO MORADAS, en nombre de CARRO MORADAS, SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Casa rural de alojamiento compartido", que será emplazada en el Barrio de Arriba, s/n, de SOSAS DE LACIANA, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.-

Villablino, 28 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.

5790

13,60 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y A LA GUARDERÍA MUNICIPAL

VISTO el Decreto por el que se aprueba los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Kárate, Pesas, G. Rítmica, G. Mantenimiento, Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Voleibol, Aeróbic, Balonmano, Aeróbic Infantil, Tenis infantil, Gimnasia Señor y Gap), por la asistencia a la Escuela Municipal de Música (solfeo, flauta travesera, batería, violín, solfeo y violín, dos instrumentos y solfeo, solfeo y piano, solfeo y guitarra, solfeo y acordeón, piano, guitarra, acordeón, y música y movimiento, teclado y canto) y por Asistencia a la Guardería Municipal, correspondientes al mes de junio de 2006.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- RECURSO DE REPOSICIÓN.- Ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa.

2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, con sede en León. Dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- PLAZO DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 12 de julio hasta el 25 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- MODALIDADES Y LUGARES DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 3 de Julio de 2006.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2006

VISTO el Decreto por el que se aprueban los Padrones de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al 2º trimestre de 2006.

- Tasa de suministro de agua.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- RECURSO DE REPOSICIÓN.- Ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa.

2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, con sede en León. Dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- PLAZO DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 12 de julio hasta el 25 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- MODALIDADES Y LUGARES DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.
Villablino, 3 de Julio de 2006.—EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.
5580 40,00 euros

SAN EMILIANO

Estando próximo a concluir el mandato del Juez de Paz y Juez sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
Se abre un plazo de 15 días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.
En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración etc.
Lo que se publica para general conocimiento en San Emiliano a 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.
5590

SANCEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio 2006, se aprobo el Padrón de Ingresos: suministro de agua 2º semestre año 2005 en Otero.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de al Ley G. Tributaria, y sin perjuicio de las notificaciones individuales correspondientes a las nuevas altas, se procede, por medio del presente a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el Padrón mencionado, advirtiéndolo a los interesados que podran examinarlo en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, e interponer en su caso, los siguientes recursos:
A-De Reposición, ante el mismo Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si en el plazo de un mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa.
B-Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses a contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.
C-Podrán interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estim oportuno ejercitar.
D-Periodo voluntario de pago: Del 18 de julio al 18 de agosto del año 2006.
E-Lugar y forma de realizar el ingreso: Los contribuyentes que no tenga domiciliado el pago de su recibos deberan realizar el ingreso en las oficinas de municipales de este Ayuntamiento o en la oficina de CAJA ESPAÑA EN PONFERRADA.
F-Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.
Sancedo a 27 de junio del 2006.—EL ALCALDE (ilegible).
5621 7,40 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Resultó aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 del vigente presupuesto municipal de 2006, por un importe global de 49.860,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica seguidamente la citada modificación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE CONCEDEN		
Partida presupuestaria	Dotación	Finalidad

4-680	6.000,00	Adquisición de inmueble urbano
-------	----------	--------------------------------

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Partida presupuestaria	Incremento	
1-121.00	300,00	
3-160.00	1.560,00	
4-601.00	42.000,00	

Financiación –
-Por transferencia de crédito, minorando la partida presupuestaria 5-601-01, la cantidad de 7.860,00.
-Por generación de crédito, mediante aportaciones comprometidas de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de León, la cantidad de 42.000,00.
Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
Joarilla de las Matas, 4 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Santiago García Mencía.
5637

A instancia de doña Margarita Crespo González se tramita expediente de licencia ambiental, por legalización, para el ejercicio de la actividad “explotación de ganado ovino de leche (273 animales)”, en la finca rústica 5118 del polígono catastral 102, en término de Joarilla de las Matas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El presente anuncio surtirá los efectos de la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a aquellos titulares de las siguientes fincas que por su vecindad con la actividad no puedan ser notificados por resultar desconocidos o se ignore su lugar de notificación:

Polígono	Parcela
102/217	5117
102/217	5119
102/217	5120
102/217	5123
102/217	5124
102/217	6515

A instancia de don César Vallejo Puertas se tramita expediente de licencia ambiental, por legalización, para el ejercicio de la actividad de “Explotación de ganado vacuno reproductor” (10 cabezas) en instalaciones sitas en calle La Mulera, nº 2, del núcleo urbano de San Miguel de Montañán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Joarilla de las Matas, 6 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Santiago García Mencía.
5735 30,40 euros

LA POLA DE GORDÓN

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, CONVENIDAS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Para general conocimiento, se hacen públicas las bases de referencia aprobadas por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006, estableciendo un plazo de alegaciones contra las mismas de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así mismo, se abre el periodo de presentación de solicitudes para la adjudicación de estas diez viviendas de protección pública, convenidas, durante un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente anuncio.

Lugar de presentación de las Solicitudes: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN en horario de 9.00 a 14.00 horas.

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de La Pola de Gordón a través de Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y este municipio, para promover un grupo de 10 viviendas de protección pública en la localidad de La Pola de Gordón, actualmente en construcción tras externalización de la "Promoción- Construcción" de las referidas viviendas, siendo el adjudicatario de la misma, la empresa PROINBIER SL.

Por orden FOM/1191/2004 de 19 de julio de la Consejería de Fomento, se regulan las condiciones que deben reunir los solicitantes de las viviendas de protección pública que reciban subvención de la Junta de Castilla y León, así como el procedimiento para seleccionar a los adjudicatarios de las mismas.

La selección de los posibles adjudicatarios, cuyos ingresos familiares corregidos, calculados de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 52/2002, de 27 de marzo, no podrán superar 3,5 veces el salario mínimo interprofesional o índice que lo sustituya, para viviendas de Protección Pública en régimen de compraventa, se efectuará conforme a lo dispuesto por la Orden FOM/1191/2004, de 19 de julio de la Consejería de Fomento. En las escrituras de adjudicación de estas viviendas, éstas se vincularán indisolublemente al garaje y trastero que le corresponda a cada una de ellas como anejo inseparable.

En caso de producirse el desestimiento o renuncia del adjudicatario de vivienda, o bien por ser rechazado el préstamo por la entidad crediticia, el Ayuntamiento habrá de notificar el nombre de la persona que habrá de sustituir al adjudicatario fallido en la adjudicación de la vivienda en el plazo de 15 días.

En el caso de que en el procedimiento de selección de adjudicatarios de viviendas, no hubieran solicitantes suficientes para cubrir la promoción, el Ayuntamiento convocará un nuevo concurso.

Lugar de la promoción: Situado entre las calles El Piélago, Fontañán y Camino Villarín de La Pola de Gordón

Precio de Venta

Precio máximo de venta de 10 viviendas de Promoción Pública conforme a la Calificación provisional de viviendas convenidas por unidad de chalet adosado:

	m² útil		Precio máximo m²	
- Vivienda	88,68	x	973,27 €	= 86.309,58 €
- Trastero	1,32	x	583,96 €	= 770,83 €
- Garaje	14,66	x	583,96 €	= 8.560,85 €

El precio máximo de venta conforme la calificación provisional de viviendas convenidas por unidad de chalet adosado es de 95.641,26 €, más el IVA del 7%, quedando incluida la vivienda, el trastero y el garaje, en dicho precio.

El préstamo convenido para cada chalet será el 80% del precio máximo indicado anteriormente, es decir, 76.513,00 €.

ARTÍCULO 1.- DISTRIBUCIÓN Y RESERVA DE VIVIENDAS

El número de viviendas de la promoción es de diez en los siguientes CUPOS:

Cupo 1.- Unidades con hijos menores a cargo y emergencia social (dos viviendas)

Cupo 2.- Cupo General (ocho viviendas)

Las viviendas del Cupo 1, que queden sin adjudicar por inexistencia de solicitantes que cumplan los requisitos, pasarán a formar parte del número de viviendas del Cupo 2.

ARTÍCULO 2.- CONDICIONES DE ADMISIÓN

Podrán acceder a estas viviendas, aquellas personas integradas en unidades convivenciales, existentes, en quienes concurran los siguientes requisitos:

1. Carecer de vivienda

a. En propiedad, nuda propiedad, derecho de superficie o usufructo durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de solicitudes, por parte de todos los miembros que formen la unidad convivencial, para la que se solicita la vivienda y continuar en dicha situación de carencia hasta el momento en que se formalice la adjudicación de estas viviendas, que será el de elevación a escritura pública, la compraventa. A estos efectos se equipará la tenencia de vivienda, la firma de contrato privado o público de compraventa.

b. También podrán acceder a estas viviendas, los titulares de viviendas en los que concurran las siguientes circunstancias:

i. Las personas discapacitadas, que teniendo vivienda, ésta no reúna las condiciones de accesibilidad, ni se puedan realizar obras para adecuación de la misma para alcanzarla.

ii. Vivienda con menos de 36 m² o que teniendo hasta 84 m² no tenga al menos 12 m² por persona. En todo caso se necesita informe del técnico municipal que justifique este extremo.

iii. Los ocupantes legales de viviendas sujetas a derecho de realojo, conforme a la normativa legal vigente.

2. Ingresos.- Haber obtenido, durante el último periodo contributivo cerrado, unos ingresos ponderados, entre 1,5 y 3,5 veces el IPREM (Indicador Público de Rentas con efectos múltiples)

COEFICIENTE CORRECTOR:

Nº de Miembros	Ámbito Municipal
1 ó 2	1
3	0,97
4	0,93
5	0,88
6 ó más	0,83

3. Residencia.- Alguno de los solicitantes, futuros titulares de la vivienda, deberá figurar empadronado en el municipio de La Pola de Gordón. Esta circunstancia de empadronamiento deberá continuar con posterioridad a la firma de la escritura de compraventa, debiendo de acreditar durante cinco años esta continuidad mediante certificado presentado entre los días 1 y 31 de enero de cada año. Se podrá exceptuar de esta exigencia de empadronamiento, cuando por motivos profesionales o personales, debidamente acreditados se tengan que empadronar en otra provincia.

ARTÍCULO 3º.- ACREDITACIÓN DE INGRESOS

1. A los efectos de justificación de ingresos, se considerarán aquellos ponderados o corregidos, que provengan de la unidad convivencial presente para la que se solicita la vivienda.

2. A tal efecto se aportarán fotocopias compulsadas de la declaración del IRPF, relativa al periodo impositivo, con plazo de presentación vencido a fecha de inicio de presentación de solicitudes.-

No se admitirán declaraciones complementarias de renta de fecha posterior a la aprobación de bases, ni acreditaciones de ingresos obtenidos que debiendo estar incluidos en la correspondiente declaración del IRPF, no lo hayan sido, en los casos en que dichas declaraciones o acreditaciones de ingresos permitieran a los solicitantes acreditar el cumplimiento del requisito de ingresos mínimos, recogido en el artículo anterior.

3. En el supuesto de integrantes de la unidad convivencial que no estuvieran obligados a presentar la declaración del referido impuesto, la justificación de sus ingresos se realizará mediante la presentación de:

- Certificación de Hacienda acreditativa de la no obligatoriedad de presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4. Se presentarán aquellos documentos que establece el artículo 5 apartado 2 de la Orden FOM/1191/2004 de 19 de julio de la Junta de Castilla y León.

ARTÍCULO 4º.- COMPROBACIONES Y AUTORIZACIONES.

Los demandantes autorizan y otorgan su consentimiento para que los órganos encargados de admitir y calificar las solicitudes, exijan cuantos medios de prueba se estimen necesarios para comprobar cualquier tipo de circunstancias establecidas en las bases.

En este sentido, se podrá recabar de las administraciones públicas, organismos, registros de la propiedad, radicados en la Comunidad Autónoma, o fuera de ella, cuanta información se estime necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados por los demandantes.

Así mismo, se podrá exigir de los demandantes, cuanta documentación, declaraciones juradas, etc., se estime necesaria respecto del cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas en estas bases.

ARTÍCULO 5º.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

El inicio y la finalización del plazo para la presentación de solicitudes será comunicado a través de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO 6º.- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1. El Ayuntamiento de La Pola de Gordón, confeccionará las listas de admitidos y excluidos.

2. La Lista provisional de admitidos contendrá los siguientes extremos:

- Nombre, DNI y número de expediente
- Número de miembros de la composición familiar
- Grupo en el cual se incluye la solicitud

3. La lista de excluidos habrá de consignar los siguientes extremos:

- Nombre, DNI y número de expediente
- Causas de la exclusión

ARTÍCULO 7º.- PUBLICACIÓN

La publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sustituirá a las notificaciones personales, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y Común.

Las listas de admitidos y excluidos se darán a conocer mediante la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

ARTÍCULO 8º.- RECLAMACIONES

Durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al último de su publicación, cabrá la interposición de reclamación ante el Ilmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón, siendo la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, quien resolverá las mismas.

ARTÍCULO 9º.- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Una vez resueltas las reclamaciones por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, se procederá a la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

ARTÍCULO 10º.- FORMALIZACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES

En fecha y lugar que señalará el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y ante el Secretario del Ayuntamiento, se realizará la selec-

ción de las personas adjudicatarias provisionales de viviendas dentro de cada cupo.

En caso de existir más solicitudes que viviendas a adjudicar, las solicitudes sobrantes serán utilizadas para confeccionar la lista de espera por cada grupo.

La lista de espera tendrá vigencia hasta agotar el número de viviendas de la promoción.

El adjudicatario de vivienda, que sin causa justificada renuncie a la misma, no podrá participar durante un plazo de dos años en ninguna promoción municipal.

ARTÍCULO 11º.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y DE REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

1. Incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

2. No aceptación de precio determinado.

3. No atender a los requerimientos formulados por el Ayuntamiento de La Pola de Gordón para la firma del contrato de compraventa y la de escritura pública en un plazo de 15 días.

4. No abonar las cantidades estipuladas en el contrato de compraventa.

5. Establecer impedimento no justificado a las labores de comprobación de los datos requeridos a los solicitantes para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

ARTÍCULO 12º.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en estas bases, será de aplicación la orden FOM/1191/2004 de 19 de julio, sobre adjudicación de viviendas promovidas, con subvención de la Junta de Castilla y León, y aquellas disposiciones legales complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de Bases de Régimen Local.

La Pola de Gordón, 23 de junio de 2006

5685

94,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2006 han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia para la evaluación del programa Comunitario EQUAL AMINCI aprobado al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre como organismo responsable en el marco de la INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL, cofinanciado en un 75% por el Fondo Social Europeo.

1. Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local

2. Objeto del contrato

a) Descripción: el establecimiento de las condiciones con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo el contrato de consultoría y asistencia para la evaluación continua del Proyecto AMINCI a ejecutar por el Ayuntamiento de Villaquilambre como Organismo Público responsable de dicho Proyecto, en el marco de la INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL, cofinanciado en un 75% por el Fondo Social Europeo.

b) Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Dieciséis mil trescientos trece euros (16.313,00 €)

5. Garantías

a) Provisional: trescientos veintiséis euros con veintiséis céntimos (326,26 €), pudiéndose constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro municipal

- b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n°.
 - c) Localidad: 24008 Villaquilambre, León.
 - d) Teléfono: 987 287 201.
 - e) Fax: 987 287 216.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Cláusula 2.2 del PCAP
 - 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite: Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, de 09.00 a 14.00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del R.D 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - d) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - e) Localidad y Código Postal: Villaquilambre (León) CP 24008.
 - 9. Apertura de Ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n°.
 - c) Localidad: Villaquilambre.
 - d) Fecha: La apertura de sobres se celebrará conforme se establece en el punto 2.5 del PCAP.
- Villaquilambre, 5 de julio de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.
- 5696 52,00 euros

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública para reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra nº 73 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005 “Pavimentación de calles en el Municipio de Villamejil”, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de junio de 2005 y realizada una nueva medición en la C/ El Peral de Villamejil; de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el contenido del acuerdo definitivo:

1º).-Coste soportado:

- Importe de las minutas de honorarios por el proyecto técnico de la obra, otros informes técnicos, informes jurídicos, etc.: 3.396,14 euros
- Valor de los terrenos adquiridos o expropiados para la obra: 0
- Indemnizaciones por daños: 0
- Gastos de avales bancarios, y otros de naturaleza financiera: 600,00 euros.
- Importe de las obras según proyecto técnico: 100.000 euros.

Total: 103.996,14 euros.

- Subvenciones, ayudas, y otras aportaciones deducibles: 50.000,00 euros.

DIFERENCIA (Coste soportado por el Municipio): 53.996,14 euros

2º).- Base imponible: 43,10 % del coste soportado por la Corporación.

3º).- Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras.

4º).-Coste soportado y base imponible de cada una de las calles a urbanizar:

Localidad: Cogorderos
-1º C/ La Lastra, Las Eras y Río Tuerto:

Coste soportado: 13.661,02 euros
Base Imponible: 5.887,90 euros
Metros lineales: 496
Valor del módulo: 11,87 euros

Localidad: Sueros de Cepeda:
1º).- Calle Jesús González del Burgo:
Coste soportado: 2.003,26 euros
Base imponible: 863,41 euros
Metros lineales: 20
Valor del módulo: 43,17 euros

2º) Calle El Horno:
Coste soportado: 5.410,41 euros.
Base imponible: 2.331,89 euros
Metros lineales: 52
Valor del módulo: 44,84 euros

3º) Calle El Río:
Coste soportado: 5.982,77 euros.
Base imponible: 2.578,57 euros
Metros lineales: 122
Valor del módulo: 21,14 euros

4º) Calle Camino Gris y C/ Villameca:
Coste soportado: 7.667,45 euros.
Base imponible: 3.304,67 euros
Metros lineales: 205
Valor del módulo: 16,12 euros

Localidad: Villamejil:
1º).- Calle La Granja:
Coste soportado: 12.635,10 euros
Base imponible: 5.445,73 euros
Metros lineales: 142
Valor del módulo: 38,35 euros

2º) Calle Castrillos:
Coste soportado: 3.806,73 euros.
Base imponible: 1.640,70 euros
Metros lineales: 80
Valor del módulo: 20,51 euros

3º) Calle El Peral:
Coste soportado: 2.537,82 euros.
Base imponible: 1.093,80 euros
Metros lineales: 53
Valor del módulo: 20,64 euros

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León; sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Villamejil a 9 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

5704 16,00 euros

VILLAGATÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación de la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y el desarrollo industrial en el Término Municipal de Villagatón para el ejercicio de 2006.

Mediante el presente anuncio se abre un periodo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria señalada, de acuerdo con las siguientes Bases:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGATÓN PARA EL EJERCICIO DE 2006

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora de la materia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la

Provincia n.º 37, de fecha 15 de febrero de 2005, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, ha adoptado el acuerdo de aprobar la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y el desarrollo industrial en el término municipal de Villagatón para el ejercicio de 2006. Las bases de dicha convocatoria son las siguientes:

1.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas en los términos señalados en la Ordenanza para el fomento del empleo y el desarrollo industrial en el término municipal de Villagatón, cuyas normas constituyen el Régimen Jurídico aplicable a dichas subvenciones.

2.- Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas y jurídicas que instalen sus empresas en el término municipal de Villagatón y creen tres o más puestos de trabajo con carácter indefinido y a jornada completa.

3.- La cuantía destinada a estas ayudas económicas para el ejercicio de 2006 es de 344.952,26 euros. El Ayuntamiento de Villagatón, sea cual sea el número de solicitudes, no podrá otorgar subvenciones que, en conjunto, superen dicho importe.

4.- Las subvenciones de la presente convocatoria serán compatibles con cualesquiera otras ayudas otorgadas por Organismos o Instituciones Públicas para la misma empresa y actividad. No obstante, el importe total de las subvenciones concedidas no podrá exceder de la inversión efectivamente ejecutada y acreditada.

5.- Las ayudas a las que podrán concurrir los solicitantes serán las señaladas en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora, con los límites económicos señalados en la misma. Dichas modalidades serán las siguientes:

A) Subvención para la adquisición de terreno industrial.

B) Subvención por creación de puestos de trabajo.

6.- La documentación a presentar por los solicitantes será la siguiente:

* Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón, según modelo adjunto, que se recoge como anexo a esta convocatoria.

* Proyecto o descripción detallada de la inversión a realizar, haciendo especial incidencia en los terrenos o naves a adquirir, activos fijos de producción y puestos de trabajo que se van a generar con la inversión.

* Plan de viabilidad económico-financiero de la empresa.

* Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la empresa y de quien la represente.

* Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, en este sentido.

* Declaración responsable del solicitante en el sentido de que la empresa no ha sido excluida del acceso a beneficios de los programas de empleo por la comisión de infracciones en el orden social y no haya realizado reducción de plantilla fija en los dos meses anteriores a la fecha de solicitud de la subvención.

* Compromiso del solicitante de constituir las garantías señaladas en el artículo 6 de la Ordenanza, en caso de resultar beneficiario de las subvenciones.

* Cuantos documentos consideren oportunos los solicitantes para que sean tenidos en cuenta a la hora de valorar las solicitudes de subvención.

7.- El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 20 días naturales contados desde la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la Provincia.

8.- La competencia para resolver las solicitudes de subvención corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, quien decidirá sobre las solicitudes presentadas determinando la cuantía de las ayudas económicas, a la vista de las disponibilidades presupuestarias y de los datos aportados por los solicitantes.

9.- Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a cumplir los compromisos que se señalan en la Ordenanza reguladora y

los que se indiquen en el documento de otorgamiento de la subvención, en la forma que establezca el Ayuntamiento de Villagatón. El incumplimiento de dichas obligaciones, a juicio de la Corporación, determinará la cancelación de la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

10.- El pago de las subvenciones se realizará una vez realizadas las inversiones y comprobado por el Ayuntamiento de Villagatón el cumplimiento íntegro de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, sin perjuicio de las funciones de seguimiento a que hace referencia la Ordenanza y el documento de otorgamiento de las ayudas.

11.- En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza municipal para el fomento del empleo y el desarrollo industrial en el término municipal de Villagatón, normativa vigente en materia de Régimen Local, de contratación de las Administraciones Públicas y legislación concordante.

ANEXO: MODELO DE SOLICITUD

Don, DNI n.º, en nombre propio o en representación de, CIF n.º, como acreditado mediante [forma en la que acredita la representación que ostenta], enterado de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y el desarrollo industrial en el término municipal de para el ejercicio de 20, manifiesta su voluntad de concurrir a dicha convocatoria en los siguientes apartados:

A.- Subvención para la adquisición de terreno industrial.

B.- Subvención por creación de puestos de trabajo.

[Señálense los apartados a los que concurra]

Asimismo, se acompaña la documentación exigida en la convocatoria y que se detalla:

[Enumérese la documentación que se adjunta]

En, a de de 20

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN

En Brañuelas, 30 de junio de 2006.-El Alcalde-Presidente, Benjamín Geijo González. 5705

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- DON CARLOS BECERRO DÍEZ Y DON DANIEL RODRÍGUEZ CADENAS para BAR MUSICAL en la plaza Antonio Colinas, 34 (Complejo Valeska) de esta ciudad

La Bañeza, 3 de julio de 2006.-EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

5785

8,80 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2006 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanentes líquidos de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.1 por misión del 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Bañeza, 4 de julio de 2006.-EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín. 5706

SOTO Y AMÍO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que puedan considerarse interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Soto y Amío cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

Solicitud de DON JUAN VEGA GÓMEZ, de autorización de uso de suelo rústico para ALMACÉN DE USO AGRÍCOLA en la Avda. La Romería, s/n (Parcela 66 del Polígono 14) de la localidad de Canales.

Soto y Amío, 7 de julio de 2006.–El Alcalde en Funciones, Miguel Ángel González Robla.

5734 13,60 euros

CASTROTIELLA DE VALMADRIGAL

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz titular de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento número 311995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para dicho cargo por el Pleno de la Corporación, puedan solicitarlo en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos, si así lo desean.

Castrotierra de Valmadrigal, 21 de junio de 2006.–El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.

5392

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobados inicialmente los documentos que se indican a continuación por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de junio de 2006, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto que se produzca, bien en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

- Plan Parcial de Ordenación Sector R-V.1 Villadangos I, en suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, promovido por Euskarri, S.A. y redactado por Astorgano y Flórez Arquitectos, S.L.
- Plan Parcial de Ordenación Sector R-V.2 Villadangos II, en suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, promovido por Euskarri, S.A. y redactado por Astorgano y Flórez Arquitectos, S.L.
- Modificación Puntual de Planeamiento de las Normas Urbanísticas de Villadangos del Páramo, promovida por Promociones Balboa, S.L., conforme documento redactado por el Sr. Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez, que tiene por objeto la delimitación de una Unidad de Normalización (N-I) en suelo urbano consolidado de Villadangos, así como zona de bodegas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con lo determinado en el art. 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de licencias determinadas en este último artículo en los ámbitos territoriales afectados.

Villadangos del Páramo, 14 de junio de 2006.–El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

5086 6,40 euros

CISTIerna

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2006 acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en calle La Florida, nº 9, de Cistierna, a iniciativa de Ángel Javier García García.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de tirada provincial, pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cistierna, 19 de junio de 2006.–Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

5355

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:	
INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.-Impuestos directos	23.400,00
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	450,00
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	12.030,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	20.218,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	24,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones	6,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	40.884,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	51.462,00
Total ingresos	148.474,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal	25.512,00
Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios	18.550,00
Capítulo 3º.- Gastos financieros	25.00,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	606,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.- Inversiones reales	59.006,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	40.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	2.300,00
Total gastos	148.474,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario
-Denominación del puesto: Un Secretario-Interventor, Grupo: A/B, nivel complemento destino: 26.

Personal Laboral:
Denominación del puesto: Un Operario de Servicios Múltiples.
La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villamoratiel de las Matas, 19 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Ana Belén Martínez Martínez. 5390

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las Obras municipales de pavimentación de calles en Grajalejo y otro fondo de Cooperación Local 2005 con los criterios expresados en edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 85 de 5 de mayo de 2006, que ha devenido definitivo al no haber sido objeto de reclamaciones al mismo.

Villamoratiel de las Matas, 19 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Ana Belén Martínez Martínez. 5389 2,00 euros

CEBANICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
CAP. 1º.-IMPUESTOS DIRECTOS	42.890,00
CAP. 3º.-TASAS Y OTROS INGRESOS	13.500,00
CAP. 4º.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000,00
CAP. 5º.-INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
CAP. 7º.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.600,00
TOTAL INGRESOS	113.000,00

GASTOS

	Euros
CAP. 1º.-GASTOS DE PERSONAL	7.700,00
CAP. 2º.-GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	75.700,00
CAP. 6º.-INVERSIONES REALES	4.000,00
CAP. 7º.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.600,00
TOTAL GASTOS	113.000,00

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO
Nº PLAZA: 1.
DENOMINACIÓN: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.
SITUACIÓN: VACANTE

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 7 de junio de 2006.-El Alcalde, Santiago Medina González. 5393

CASTILFALÉ

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2006, los siguientes documentos:

- Padrón arbitrios varios y I.M.V.T.M. 2006.

Se exponen al público por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Castilfalé, 20 de junio de 2006.-El Alcalde, Luis García Ruano. 5394 1,20 euros

LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos de las obras "Pavimentación de calles en Piedras Albas 1ª Fase" y "Mejora del abastecimiento de agua en Molinaferrera", redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González Vega, por unos importes de 40.000,00 € y 65.000,00 €, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 29 de junio de 2006.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez. 5538 2,00 euros

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y Ordenanza de tratamiento de ficheros automatizados de carácter personal, de fecha, señalado en el punto 2º. de aquél, y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo, así como la Ordenanza, quedan elevados a definitivos.

Lucillo, 26 de mayo de 2006.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

ANEXO

ORDENANZA Nº. 9

Art. 1.- Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- k) De contabilidad general.
- l) Padrón de Habitantes.
- m) Registro de Entrada y Salida.
- n) Tasas, exacciones y precios públicos.
- o) Nóminas.

Art. 2.- El fichero automatizado de contabilidad general cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre, apellidos y N.I.F. y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Art. 3.- El fichero automatizado de Padrón de habitantes tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Sexo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar o académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Art. 4.- El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documen-

tos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Art. 5.- El fichero automatizado de Tasas exacciones y precios públicos tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del contribuyente y/o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Art. 6.- El fichero automatizado de Nóminas tiene el propósito de confeccionar las nóminas de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Art. 7.- Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a Instituciones Públicas, así:

- Los del art. 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.
- Los del art. 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del art. 4 a Organismos Públicos, particular interesado.
- Los del art. 5 a Servicio de Recaudación.
- Los del art. 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Art. 8.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario general de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios o Unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario General, previa autorización de la Presidencia.

Art. 9.- Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y Reglamento aprobado por Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio.

Art. 10.- El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. 4450

Por doña Mirian Alonso García se ha solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar de 100 m², en suelo rústico común, en el Polígono 33, Parcela 191, en el paraje denominado "Parada", de Filiel.

Lo que se pone en conocimiento por espacio de 15 días, a los efectos de que puedan presentarse alegaciones, de conformidad con el art. 25 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Lucillo, de junio de 2006.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
5395 2,00 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Finalizando el próximo día 18 de octubre de 2006 el mandato del actual Juez de Paz titular de este Municipio, a efectos de proceder a la renovación de dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que todas las personas interesadas puedan presentar su solicitud en este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Villademor de la Vega, 21 de junio de 2006.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco. 5396

BOÑAR

Por doña ESTHER FENOLL PLA, vecina de Boñar y con D.N.I. núm. 43700024R, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento del establecimiento dedicado a comercio al por menor de productos típicos leoneses, situado en la Avda. de la Constitución, n.º. 28, bajo, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado establecimiento, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 20 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares. 5397

SANTIAGOMILLAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2006 por acuerdo del Pleno de fecha de 22 de marzo de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos Directos	43.000
Cap. 3.- Tasas y otros Ingresos	140.500
Cap. 4.- Transferencias Corrientes	42.000
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	1.000
Cap. 6.- Enajenación de Inversiones Reales	20.000
Cap. 7.- Transferencias de Capital	113.493,16
Total	359.993,16

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de Personal	52.012,16
Cap. 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	49.000
Cap. 3.- Gastos Financieros	1.500
Cap. 6.- Inversiones Reales	120.000
Cap. 7.- Transferencias de Capital	137.481
Total	359.993,16

Igualmente se hace pública la Plantilla de Personal:

Personal Funcionario

1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A/B. Situación: Propiedad. Régimen: Agrupación.

Personal Laboral Temporal.

1 Plaza de Auxiliar. Contratación por acumulación de tareas.

1 Dinamizador Turístico, 1 Dinamizador Cultural y 3 Peones. Contratación cuyos términos dependerán de la subvención obtenida de Planes de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagoomillas, 26 de abril de 2006.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero. 5399

LAS OMAÑAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los que pudieran estar interesados que por el Pleno de esta Corporación Municipal se va a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en este nombramiento habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud escrita, acompañada de, fotocopia del D.N.I. en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las personas interesadas podrán recibir la información necesaria sobre las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Las Omañas, 21 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Bautista Álvarez A. 5401

VALDEMORA

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 2006, en Sesión de Pleno de fecha 6 de junio de 2006, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemora, 10 de junio de 2006.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de junio de 2006 la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Valdemora, 10 de junio de 2006.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso. 5402

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobada, provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza nº 15, artículo 3º, Tarifa Reguladora de la Tasa por puestos ambulantes (Mercado), que comprende lo siguiente:

Por medida de cada puesto:

Hasta 5 m²: 1 €.

De 5 a 10 m²: 2 €.

De 10 a 15 m²: 3 €.

De más de 15 m²: 5 €

No habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el periodo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado R.D.L. 2/2004, se publica el texto íntegro con las variaciones de sus textos y posible impugnación jurisdiccional.

Laguna de Negrillos, 22 de junio de 2006.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez. 5409

CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de art. 27.1 de Ley 11/03 de Prevención Ambiental de 8 de abril se somete a exposición pública durante un plazo de 20 días la solicitud de don José Daniel Melón Miguélez para la legalización de Explotación de Caprino de Leche ubicada en

el polígono 107 parcela 143 de este término municipal de Campo de Villavidel al amparo de la Ley 5/2005 a efectos de quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas en este Ayuntamiento y en el plazo indicado.

Campo de Villavidel 22 de junio del 2006.—El Alcalde (ilegible). 5410 8,00 euros

BENUZA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005 con el contenido y estructura que señala el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del mencionado Real Decreto 2/2004.

Benuza, 21 de junio de 2006.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco. 5404

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2006, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2006, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo mencionado del Real Decreto, los interesados pueden examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Benuza, 13 de junio de 2006.—El Alcalde (ilegible). 5416

RIAÑO

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 21 de abril de 2005 los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la contratación del servicio de limpieza de instalaciones municipales, la documentación puede ser examinada de lunes a viernes en la Secretaría del Ayuntamiento y las ofertas se presentarán en el plazo de quince días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las 9,00 a las 14,00 horas:

1º. OBJETO: Contratación de la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE RIAÑO".

2º. TIPO DE LICITACIÓN: Según Pliego de Condiciones.

3º. PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años desde la fecha de formalización del contrato.

4º. TRAMITACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5º. GARANTÍAS: Provisional de 200 €, definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6º. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9,00 a las 14,00 horas.

7º. APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,00 horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Riaño, 5 de junio de 2006.—El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

5863

24,00 euros

CEA

En sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento Pleno de Cea, el día once de mayo de dos mil seis, se acordó con carácter inicial proceder a la realización de sendas modificaciones en las ordenanzas fiscales municipales reguladoras de los servicios municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.

De conformidad con la normativa recogida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente durante un plazo de treinta días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las entidades y personas habilitadas puedan proceder a su examen y a la formulación de cuantas reclamaciones considere oportunas, siempre que reúnan los requisitos del artículo 18 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se interpusieran reclamaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo, sin necesidad de que el Ayuntamiento Pleno pase a conocer del contenido del mismo. El expediente se encuentra conservado en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público: martes, jueves y viernes de diez a catorce horas de la mañana.

Cea, 11 de julio de 2006.-El Alcalde, Paulino Marañón Vallejo.
5955

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General Municipal para 2006 estará de manifiesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 3 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Emilio F. Cabeza Martínez.
5820

GORDONCILLO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2006, acordó aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2006, por importe de 94.000 euros financiado con cargo a una subvención de la Diputación y una operación de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Gordoncillo, 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.
5520

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado en este Ayuntamiento por D. Teófilo Gutiérrez Valdés, para la explotación de pollos de engorde ubicada en la parcela 756.64 del paraje "El Campanario" Gordoncillo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro de este Ayuntamiento.

Gordoncillo, 27 de junio de 2006.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.
5554 12,00 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, se ha aprobado el proyecto técnico denominado "Mejora del Entorno Comercial (Fase III) en Villares de Órbigo, por un importe de 54.000,00 euros, y que ha sido redactado por don Francisco José Lera Tostón.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 22 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

5530

2,00 euros

CACABELOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular. Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Cacabelos, 28 de junio de 2006.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.
5545

PÁRAMO DEL SIL

Rendida por el Sr. Alcalde la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio de 2005, compuesta por las cuentas y estados que determina el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda en sesión de 26-06-2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212-3 de la citada Ley, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones podrán ser presentadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Páramo del Sil, 27 de julio 2006.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.
5553

OSEJA DE SAJAMBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D^a Ángeles María Collado, licencia ambiental para "Adecuación de local con destino a Quesería Artesanal" sito en el Barrio de Caldevilla, en Oseja de Sajambre, cumpliendo lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de P.A. de la CC.AA. de Castilla y León se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Oseja de Sajambre, 30 de junio de 2006.-El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

5583

12,00 euros

LA ANTIGUA

El próximo 23 de diciembre de 2006 finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio y para proceder a la renovación de este cargo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes solicitudes por escrito para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento a este cargo y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Fotocopia del DNI.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.

e) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este Municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones del cargo a desempeñar y las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

La Antigua, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

5622

BERCIANOS DEL PÁRAMO

D. Tomás Manso Zúñiga, ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de ovino en calle Dr. Ramiro Castrillo, nº 1, de la localidad de Zueros del Páramo (León).

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, 28 de junio de 2006.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

5623

13,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, hago pública la resolución firmada por mi autoridad el 14 de junio de 2006 por la que se dispone efectuar a favor de la Concejala Sra. Dª Pilar María Puente

López-Barranco, delegación especial de las autorizadas por el artículo 43 del Real Decreto citado; en concreto delegación del tipo previsto en la letra b) del apartado 5 del expresado artículo y relativa al asunto siguiente: Autorizar matrimonio civil promovido por Dª María Montserrat Martín Rodríguez y D. José Gaspar de Dios González.

Mansilla de las Mulas, 14 de junio de 2006.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

5627

9,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Por ausencia de la Alcaldesa del término municipal desde el día 9 al 30 de julio, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47.1 y 2, y en relación con el artículo 44.1 el ROF y RJEL, se hace expresa delegación de las atribuciones de esta Alcaldía a favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. Alfredo Coedo Freijo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valcarce, 30 de junio del 2006.-La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

5630

VALDEPOLO

D. José Luis Padierna Burón, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (17 Reproductoras), con emplazamiento en la calle Los Huertos, de la localidad de Quintana de Rueda.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 28 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

5631

12,80 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente nº 1/2006 de modificación de créditos al Presupuesto general vigente.

El acuerdo y su expediente se someten al trámite de información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 30 de junio de 2006.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

5632

VILLASELÁN

Expuesto a información pública por plazo de 30 días el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales, incoado como consecuencia de las obras de "Construcción de aceras en Villaselán", no habiéndose producido reclamaciones, el acuerdo por el que fue aprobado inicialmente dicho expediente queda definitivamente redactado como sigue:

9. CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN VILLASELÁN.- Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales a las obras de "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN VILLASELÁN",

considerando que se trata de una obra municipal que se realiza dentro del ámbito de competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN VILLASELÁN".

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 19.627,91 euros.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 6.831,33 euros, como consecuencia de la subvención recibida de la Diputación provincial por importe de 12.796,58 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras en 4.906,98 euros, equivalentes al 71,83% del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

d) Se aplica como módulo de reparto de las contribuciones especiales los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación de sujetos pasivos de estas contribuciones especiales:

FRANCISCO JAVIER MEDINA GONZÁLEZ
OLVIDO DE LUCAS POLVORINOS
AMANCIO MEDINA BARTOLOMÉ
HROS. DE ANTELMA TARANILLA RODRÍGUEZ
LICINIO DE LUCAS POLVORINOS
AMANCIO MEDINA BARTOLOMÉ
HROS. DE ANTELMA TARANILLA RODRÍGUEZ
CONSTANTINO GARCÍA TARANILLA
HERMELINDA MARTÍNEZ DE LA RED
SALVADOR DEL BLANCO VILLAFANE
ERNESTO DE LUCAS GÓMEZ
NATIVIDAD CARDO MEDINA

CUARTO.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes."

Contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación.

Asimismo, contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto, regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villaselán, 28 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Medina Cuesta.

5541

14,00 euros

* * *

Expuesto a información pública por plazo de 30 días el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales, incoado como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en Valdavidia, 7ª Fase", no habiéndose producido reclamaciones, el acuerdo por el que fue aprobado inicialmente dicho expediente queda definitivamente redactado como sigue:

"6. CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN VALDAVIDA.- Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales a las obras de "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VALDAVIDA, 7ª FASE" considerando que se trata de una obra municipal que se realiza dentro del ámbito de competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VALDAVIDA, 7ª FASE".

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 50.564,43 euros.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 18.535,82 euros, como consecuencia de las subvenciones recibidas por importe de 18.800,00 euros de la junta de Castilla y León, 7.050,00 euros de la Diputación provincial de León y 6.178,61 euros de la Junta Vecinal de Valdavidia

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras en 6.178,61 euros, equivalentes al 33,33 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

d) Se aplica como módulo de reparto de las contribuciones especiales los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación de sujetos pasivos de estas contribuciones especiales:

HROS. DE DEMETRIO MARTÍN CABEZÓN
MARTINIANO MEDINA ANTOLÍN
LEONIDES AJENJO TARANILLA
JERÓNIMA ANTÓN PACHO
HROS DE FORTUNATO TARANILLA
ALBERTO MEDINA ANTOLÍN
GABRIEL GONZÁLEZ GÓMEZ
ENRIQUE CÉSAR GARCÍA ANTÓN
LUZDIVINA AJENJO RODRÍGUEZ
JERÓNIMA ANTÓN PACHO
HROS. DE FORTUNATO TARANILLA
LUCIDIA AMPUDIA MARTÍNEZ
ÁNGEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Mª LUISA DE LA RED AMPUDIA
JERÓNIMA ANTÓN PACHO

CUARTO.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación.

Asimismo, contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto, regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Villaselán, 28 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Medina Cuesta.

5549

15,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trobajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

San Andrés del Rabanedo, 30 de junio de 2006.–EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe
0001/2006/735/06	FUERTES GONZÁLEZ, ISIDRO	9717656	7592CDB	50
0001/2006/736/06	MARTÍNEZ GARCÍA, ALFREDO	9691013	9137CYJ	50
0001/2006/744/06	RACHID, LAKEHAL	X1843932E	LE1932V	120
0001/2006/756/06	ROLLÁN CESTEROS, FCO JAVIER	9262669	3198CGB	50
0001/2006/761/06	GUTIÉRREZ PRADO, RAMÓN	9790981	5648CRT	50
0001/2006/784/06	OBLANCA SALVADORES, MANUEL ÁNGEL	71444909	LE3407X	50
0001/2006/788/06	HERRERO ALONSO, LUIS AGUSTÍN	71415762	5738BYP	50
0001/2006/791/06	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSEFINA	09681776H	2883DXV	50
0001/2006/803/06	HERRERAS DE, LA RÚA JOSÉ LUIS	9723155	LE9987AB	50
0001/2006/894/06	FERNÁNDEZ CAMPORRO, MARGARITA	9707230	7686DFF	120
0001/2006/0000021	FINANCIERA FORESTAL LEONESA SL	B24471591	00199BS	301
0001/2006/0000022	FINANCIERA FORESTAL LEONESA SL	B24471591	5140DMR	301
0001/2006/915/06	SCARCELLA, GUILLERMO MARIO	X5126737Z	1319DHV	50
0001/2006/921/06	VARELA CABAÑAS, MARÍA BEATRIZ	32790636	8286BBH	50
0001/2006/924/06	LABARGA ORDÓÑEZ JUAN, MANUEL	09661176A	3114BLS	50
0001/2006/925/06	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ JUAN, CARLOS	09700680Q	C6534BKN	120
0001/2006/929/06	MONTERO GONZÁLEZ, MARÍA ASCENSIÓN	11948828	0446DFM	50
0001/2006/930/06	SANTOS IVÁN, MARÍA JOSEFA	9776672	ZA0412K	120
0001/2006/937/06	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ARTURO	9806455	LE6736N	120
0001/2006/949/06	MANZANO ALLER, JOSÉ MARÍA	09709647J	8484DNM	120
0001/2006/952/06	PÉREZ ÁLVAREZ, SENÍN	9768009	LE8998O	120
0001/2006/957/06	MÉNDEZ ORTIZ, IVÁN	44915049	CS0347Z	120
0001/2006/960/06	CERVELLO RODRÍGUEZ, ENRIQUE	2254773	8344CFB	50
0001/2006/972/06	ORDÓÑEZ GALÁN, ESTEBAN	9772179	5088CFH	120
0001/2006/973/06	BOTRAN SUTIL, JESÚS PEDRO	9777331	5669BBJ	120
0001/2006/986/06	LLAMAZARES BOYANO, NICANOR	09779908D	6619BBZ	120
0001/2006/987/06	LLAMAZARES VILLAYANDRE, RAFAEL	09586792R	LE5339U	50
0001/2006/1015/06	DIEGO ALONSO, MARIANO DE	09741363N	LE4407U	120
0001/2006/1021/06	AL AISSAOUI, DRIS	X4141410F	LE9798AG	50
0001/2006/1022/06	RAHOUI, DRISS	X3418728P	O3963CH	50
0001/2006/1024/06	GÓMEZ MAYO JOSÉ, RAMÓN	72885582	LE2699W	50
0001/2006/1036/06	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	71537066M	M3588UZ	50
0001/2006/1037/06	SANCHO LUNA MARÍA DEL, PILAR	9703888	LE1631AJ	50
0001/2006/1083/06	FERNÁNDEZ BENITO, ALFONSO	44902296	5747BXV	120
0001/2006/1093/06	REIS SIMOES, LUIS MIGUEL	1630353	LE3967	120
0001/2006/1135/06	SIERRA BUENO, ELÍAS	9715550	2557DSK	50
0001/2006/1138/06	GARCÍA SANTOS, RICARDO	71424533	C1882BNZ	325

5730

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se

indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj., de Trobajo del Camino, ante la cual deben comunicar, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los datos del conductor, toda vez que, según el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre y a su vez por la 17/2005 de 19 de julio, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor denunciado en el trámite procedimental oportuno y el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, en cuantía de 301 euros.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

San Andrés del Rabanedo, 30 de junio de 2006.–EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe
0001/2006/873/06	AUTOMOVILES LAURENTINO SL	B24334435	LE3308AH	50
0001/2006/892/06	BALMAR ELECTRICIDAD SL	B24479792	2167CBH	120
				5731

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo. (artículos 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo.

San Andres del Rabanedo, 30 de junio de 2006.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe
0001/2005/1890/05	CADIerno ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	10151132	M7889FG	120
0001/2005/1904/05	FERNÁNDEZ MARTÍN, DOMINGO	11720939R	ZA9863H	50
0001/2006/1981/05	BUENO BOUHA, JOSÉ ANTONIO	9749210	LE2636V	325
0001/2006/2007/05	SALVADORES CELA, ESTHER MARÍA	09741820D	8766CRD	50
0001/2006/2019/05	HUERGA HUERGA, MARÍA ÁNGELES	25913472	5194CCH	50

5732

VEGA DE ESPINAREDA

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera, apartado 5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el art. 307.3 de la misma norma, se exponen al público por espacio de veinte días los siguientes expedientes, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas:

- Por Miguel García Pérez se ha solicitado licencia de obras de reforma para alojamiento rural en polígono con referencia catastral 2317401-02-03-04-05 PH de la localidad de Espinareda de Vega según proyecto redactado el arquitecto D. Antón Xosé Díaz Valle.

- Por Barlonguera de Arán SL se ha solicitado licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Barrio de Arriba de Vega de Espinareda, según proyecto redactado por D. Antón Xosé Díaz Valle.

- Por D. Julio González Alonso se ha solicitado licencia de obras para hacer acera alrededor de vivienda en calle la Plaza en la localidad de El Espino de Vega de Espinareda.

- Por D. Amador López Méndez se ha solicitado licencia para cambiar tejado con madera y losa de 120 m² en calle El Pozo de la localidad de Moreda de Vega de Espinareda.

- Por D. Hermógenes Alonso Suárez se ha solicitado licencia para poner chapa sobre tejado de 70 m² en calle La Conchera de Vega de Espinareda.

- Por D. Gabino Álvarez Lanzón se ha solicitado licencia de obras para cubrir patio con tejadillo de 6 m² en la entrada de su vivienda sita en calle Madrid de valle de Finolledo.

- Por D. Josefa Campillo Valle se ha solicitado licencia de obras para hacer garaje adosado a su vivienda de ladrillo y techado con madera y losa en calle la Sorda, 50, de Vega de Espinareda.

- Por Barlonguera de Arán SL se ha solicitado licencia de obras para quitar la pizarra de la cubierta para colocar una nueva y hacer solado de la cabaña y limpieza de nuevos inferiores.

- Para D. David Abad Donis se ha solicitado licencia de obras para derribo de pared y hacer una nueva en el inmueble de su propiedad sito en calle única de la localidad de Moreda en Vega de Espinareda.

- Para D. Enildes García Álvarez se ha solicitado licencia de obras para cambiar tejado de la vivienda con madera nueva y losa en calle Madrid de la localidad de Valle de Finolledo.

- Para D^a M^a Ángeles Fernández González se ha solicitado licencia de obras para reparación y renovación de cubierta en calle la Sorda de Vega de Espinareda.

- Por D. José Antonio García Amigo se ha solicitado licencia de obras para rebaje de bordillo en acera para entrada a garaje en parcela con referencia catastral 194012PH de Vega de Espinareda.

- Por D. Julio Miguel González Abella se ha solicitado licencia de obras para construcción de valla de 33 metros de largo y 0,75 de alto con alguna para verja de piedra la pared.

- Por Unión Fenosa Distribución se ha solicitado licencia de obra para instalación de un apoyo de hormigón en calle el Souto n^o 1 de la localidad de valle de Finolledo de Vega de Espinareda.

Vega de Espinareda, 6 de julio de 2006.-El Alcalde, Mario Guerra García.

5860 45,60 euros

ALAEJOS

(Valladolid)

NOTIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS POR LA QUE SE COMUNICA A D. JULIÁN ALONSO MONJE ACUERDO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

Intentada la notificación a D. JULIÁN ALONSO MONJE y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en este Ayuntamiento; mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA de Valladolid, de León y de Burgos y la exposición del mismo en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Alaejos, de Valladolid, de León y de Burgos, se le comunica que por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 25 de mayo de 2006, se ha acordado rescindir la relación que hasta ahora se mantenía con don Julián Alonso Monje, referida a la dirección facultativa de las obras de construcción del Centro Cívico, sin perjuicio de las responsabilidades a las que pudiera haber lugar con respecto a citada relación desde su inicio y hasta este momento.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, así como para que pueda alegar cuanto considere pertinente, el interesado podrá comparecer en el Ayuntamiento de Alaejos, en el plazo de diez días, advirtiéndole de que de no comparecer en dicho trámite se seguirá la tramitación que corresponda, entendiéndose firme su renuncia a la dirección facultativa.

Valladolid, 4 de julio de 2006.-LA ALCALDESA, Maria Cristina Aguado Lucas. 5794

Juntas Vecinales

CAZANUECOS

No habiendo formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Junta Vecinal de Cazanuecos (León) para el ejercicio 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	6.500,00
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	2.100,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	9.000,00
SUMA TOTAL INGRESOS	17.900,00
GASTOS	
	Euros
Cap.2º- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.900,00
Cap.6º.- Inversiones Reales	8.000,00
SUMA TOTAL GASTOS	17.900,00

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto según el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Cazanuecos, 30 de junio de 2006.-EL PRESIDENTE, Felipe Rancho González. 5786

POBLADURA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR Y ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 51.1.a de Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León que establece la potestad reglamentaria a las entidades locales menores.

Incoado expediente relativo a la aprobación del Reglamento Regulador y Ordenanza Fiscal del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, a la vista del Informe de Secretaría y el Reglamento Regulador y Ordenanza Fiscal, y teniendo en cuenta que la Junta

Vecinal tiene potestad para aprobar Ordenanzas y Reglamentos locales en materia de su competencia, que el reglamento, cumple con la normativa vigente en la materia, y que será adecuada para regular la finalidad que pretende.

Esta Junta Vecinal, a la que asistieron todos los vocales, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador y la Ordenanza Fiscal del servicio de abastecimiento de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Pobladura de la Sierra.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento y Ordenanza local a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Junta Vecinal, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Junta Vecinal. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considera aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso.

Pobladura de la Sierra, 10 de mayo de 2006.-El Presidente, José Ángel Panizo Panizo.-El Secretario, Rubén Arce Franganillo.

4818

24,00 euros

YUGUEROS

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de incluir en la concentración parcelaria las fincas comunales que a continuación se describen:

- Finca al sitio de "El Frondal" de una extensión superficial de 13,6247 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela 10652 a), b) y c) del polígono 19, de los planos parcelarios del Catastro de Rústica.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Yugueros, 28 de junio de 2006.-El Presidente, Leandro Turienzo Fernández.

5619

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME LE-232 DE CRUCE CON C-615 A CRUCE CON C-626. TRAMO: CRUCE CON C-615 A CRUCE CON C-626. P.K. 0+000 AL 24+900. CLAVE: 2. 1-LE-32"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Prioro	29-08-2006	11,00
Oficinas Municipales de Puente Almuhey	29-08-2006	13,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 10 de julio de 2006.-LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO, ANA I. SUÁREZ FIDALGO.

5911

20,00 euros

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 127/06/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea eléctrica subterránea de M.T. a 10/13,2 kV. denominada "Moisés de León", y C.S. para suministro de energía eléctrica a edificio para Complejo Deportivo Cubierto, en el Barrio "El Ejido", situado en la avenida Real, 37, León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 12 de mayo de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., y C.S.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 5 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de M.T. y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico al Complejo Deportivo Cubierto "El Ejido". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV., 1x240 mm², y una longitud de 247 metros. Entroncará en la línea denominada "Moisés de León", entre los CC.TT. "Presa-Conde de Toreno", discurrirá por la acera aneja a avenida del Real y finalizará en un centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo interior formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Luis Ignacio Fernández García, con fecha mayo de 2006 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el

Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de junio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

5810

80,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 24 de julio de 2006 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento de Vega de Infanzones las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de VEGA DE INFANZONES. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En León, a 29 de Junio de 2006.—EL GERENTE TERRITORIAL, EMILIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

5848

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 17 de julio de 2006.—El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A	CL LEGION VII 3	24003 LEON	21	24 2005 000020139	0205 0305	1.105,54
0111	10 24001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A	CL LEGION VII 3	24003 LEON	21	24 2005 000020341	0205 0305	885,56
0111	10 24001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A	CL LEGION VII 3	24003 LEON	21	24 2005 000020543	0205 0405	1.682,36
0111	10 24001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO, S.A	CL LEGION VII 3	24003 LEON	21	24 2005 000020846	0205 0305	759,79
0111	10 24003196723	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL LA CRUZ 18	24700 ASTORGA	04	24 2005 005066866	1004 1204	660,00
0111	10 24003652926	COPANO ORTIZ MANUEL	AV GALICIA 325	24400 POFERRADA	03	24 2006 010622218	1105 1105	539,14
0111	10 24004144592	VINHAS — MOISES AUGUST	CL REAL	24710 SAN JUSTO DE	21	24 2005 000023775	0603 0505	37.770,12
0111	10 24004272413	SALVI GARCIA MARIA CONSU	CL ALFONSO EL SABIO	24400 POFERRADA	03	24 2006 010623228	1105 1105	11,46
0111	10 24004700122	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2006 010624642	1105 1105	1.594,09
0111	10 24004804596	SANTOS MONTEIRO FERNANDO	ZZ NO CONSTA	24610 CAMPO Y SANT	04	24 2005 005070203	0504 1204	1.740,00
0111	10 24005029013	CARRERA FERNANDEZ EULOGI	ZZ NO CONSTA	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2006 010626965	1105 1105	1.278,89
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION I	24347 TORNEROS DEL	03	24 2006 010627773	1105 1105	556,37
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION I	24347 TORNEROS DEL	03	24 2006 010627874	1205 1205	25,36
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 012425025	0305 0305	1.010,08
0111	10 24005292933	GARTAMOVIL, S.L.	AV GALICIA 438	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 010629187	1105 1105	708,13
0111	10 24100193806	COCANOR, S.A.	CL SAN ZACARIAS, 14 A	24194 VILLACEDRE	03	24 2006 010636322	1105 1105	82,30
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 POFERRADA	02	24 2006 010987582	1005 1005	653,20
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 POFERRADA	02	24 2006 011488346	1105 1105	642,67
0111	10 24100860375	VIAJES MALVIS, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 3	24400 POFERRADA	04	24 2005 005025339	0304 0804	720,00
0111	10 24101332948	LARIO DEL BLANCO MARIA L	CL QUEMADAS 2	24811 SABERO	03	24 2004 011163137	0104 0104	517,15
0111	10 24101332948	LARIO DEL BLANCO MARIA L	CL QUEMADAS 2	24811 SABERO	03	24 2004 011316317	0204 0204	364,24
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2006 010641012	1105 1105	6.883,36
0111	10 24101455412	ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 014038255	0805 0805	900,81
0111	10 24101455412	ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 014366944	0905 0905	871,78
0111	10 24101950213	CALIZAS DEL OZA, S.L.	CL TORRES QUEVEDO 7	24400 POFERRADA	03	24 2006 010646062	1105 1105	668,66
0111	10 24102209079	FERNANDEZ BALBOA, S.L.	CL ALONSO CANO 10	24400 CUATROVIENTO	03	24 2005 014339662	0805 0805	78,91
0111	10 24102211709	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTEL 11	24001 LEON	03	24 2006 010648385	1105 1105	408,29
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2005 014437672	0604 1104	77,53
0111	10 24102640024	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 POFERRADA	03	24 2006 010652732	1105 1105	573,90
0111	10 24102655380	AJENO REDONDO JOSE MARI	CL SANTO TIRSO 18	24006 LEON	03	24 2006 010653035	1105 1105	319,50
0111	10 24102682965	LEONESA DE GASTRONOMIA Y	CL SAN CLAUDIO 6	24004 LEON	03	24 2006 010653439	1105 1105	70,04
0111	10 24102845946	MINERA Y ROCAS ORNAMENTA	AV ASTURIAS 36	24100 VILLABLINO	03	24 2006 010000105	1105 1105	118,68
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	03	24 2006 010657378	1105 1105	2.817,25
0111	10 24103007008	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2006 010658994	1105 1105	119,40
0111	10 24103081473	HOSTELES, S.L.	CL MATASIE 4	24003 LEON	03	24 2006 010661321	1105 1105	216,14
0111	10 24103122394	CONSTRUCCION Y REPARACIX	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2006 010662634	1105 1105	11.160,11
0111	10 24103207876	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMIN	ZZ NO CONSTA	24330 SANTAS MARTA	03	24 2006 010663543	1105 1105	120,83
0111	10 24103218485	VIDAL JOYERO, S.L.	PZ INMACULADA 11	24001 LEON	03	24 2006 010663846	1105 1105	317,21
0111	10 24103246979	CONSTRUCCION Y REPARACIO	CL ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2006 010664250	1105 1105	823,88
0111	10 24103290934	RAMOS RUIZ JAEI	CL SAN CRISTOBAL	24400 POFERRADA	03	24 2006 010664856	1105 1105	249,37
0111	10 24103333673	BRASA FERNANDEZ, S.L.	CL FRANCES 64	24400 POFERRADA	03	24 2006 010666371	1105 1105	615,59
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 POFERRADA	02	24 2006 011433075	1205 1205	290,88
0111	10 24103398947	DAJASA 2002, S.L.	CL BATALLA BAYLEN 13	24400 POFERRADA	03	24 2006 010667785	1105 1105	6.383,78
0111	10 24103475335	AISLAMIENTOS Y PLACAS DE	CT LOS MUELLES, S/N	24411 FUENTES NUEV	04	24 2005 005027157	0704 1004	6.000,00
0111	10 24103648420	REDEY BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 POFERRADA	03	24 2006 010673142	1105 1105	1.888,96
0111	10 24103682469	CAFE DAVID POFERRADA, S	CL PUERTO MANZANAL I	24400 POFERRADA	03	24 2006 010674152	1105 1105	73,13
0111	10 24103682469	MORAN CHANA ROSA MARIA	CL VILLAFRANCA 6	24700 ASTORGA	03	24 2006 010674859	1105 1105	278,30
0111	10 24103682974	GONZALEZ DIEZ BALTASARA	CL CERVANTES 57	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010674960	1105 1105	139,14
0111	10 24103683681	GASPAR PARDO DOLORES	CL POSTAS 4	24700 ASTORGA	03	24 2006 010675061	1105 1105	139,14
0111	10 24103684691	ALVAREZ FERNANDEZ ROSA M	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2006 010675162	1105 1105	463,82
0111	10 24103688028	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2006 010675364	1105 1105	598,40
0111	10 24103688028	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	02	24 2006 011551091	0106 0106	1.024,87
0111	10 24103688230	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2006 010675465	1105 1105	212,93
0111	10 24103688230	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	02	24 2006 011551192	0106 0106	476,93
0111	10 24103733700	AS MEIGAS SERVICIOS INTE	CL EL CAMPO 126	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 010676677	1105 1105	246,96
0111	10 24103743295	MARCO SANTOS MARIA SUSAN	CL LA TEJERA 22	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 010676879	1105 1105	346,46
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2006 010677889	1105 1105	1.298,60
0111	10 24103781085	PIZARRAS Y MADERAS DEL N	CT NACIONAL VI-KM. 3	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 010678600	1105 1105	647,71
0111	10 24103820895	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2006 010680418	1105 1105	145,10
0111	10 24103867072	CANTERA REDONDAL, S.L.	CL SUSANA GONZALEZ 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010682943	1105 1105	2.352,55
0111	10 24103867476	OBRAS Y EXCAVACIONES ALF	PG LAS CHANAS-PARCEL	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 010683044	1105 1105	4.915,26
0111	10 24103874853	ASHRAF — JAVED	AV ASTURIAS 136	24400 POFERRADA	02	24 2006 011450657	1205 1205	3.060,54
0111	10 24103900822	ESGA CM Y M 2004, S.L.	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIENA	03	24 2006 010684256	1105 1105	839,59
0111	10 24103924767	TREXCONSA, S.L.	CT MADRID-CORUJA 306	24700 ASTORGA	03	24 2006 010686074	1105 1105	721,50
0111	10 24103985900	PALACE POFERRADA, S.L.	AV ESPAÑA 13	24400 POFERRADA	03	24 2006 010688603	1105 1105	838,76
0111	10 24103996509	PIRAMIDE LEON DISTRIBUCI	CL VILLAFRANCA 3	24001 LEON	02	24 2006 011563219	1205 1205	18,02
0111	10 24104023181	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL FELIPE HERCE 3	24400 POFERRADA	03	24 2006 010689916	1105 1105	272,00
0111	10 24104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIE 12	24003 LEON	03	24 2006 010690219	1105 1105	238,02
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2006 010690320	1105 1105	1.209,52
0111	10 24104034194	DISPOSAL CLASIC, S.L.	CL SAN MARTIN 21	24400 POFERRADA	03	24 2006 010690623	1105 1105	3.103,97
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2006 010692340	1105 1105	5.798,46
0111	10 24104123619	GARCIA SALAS MARIA VICTO	AV RAMON Y CAJAL 5	24002 LEON	03	24 2006 010693956	1105 1105	724,43
0111	10 24104147362	ENARUMA — PATIENCE	CL SAN CLAUDIO 12	24004 LEON	03	24 2006 010694865	1105 1105	205,13
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2006 010697390	1105 1105	210,38
0111	10 24104255072	HEAR LOGISTA, S.L.	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2006 010697693	1105 1105	810,56

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104329036	MONTAJES ELECTRICOS VEGA	CL.ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2006 010701030	1105 1105	602,51
0111	10 24104340453	BLANCO Y DOBAO, S.L.	CL.MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2006 010701838	1105 1105	496,75
0111	10 24104369048	SOBRIN DE TOR, S.L.	PZ MAYOR 19	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010703050	1105 1105	2.023,25
0111	10 24104388246	REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL.ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 010703757	1105 1105	93,22
0111	10 24104388246	REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL.ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 010703858	1105 1105	516,12
0111	10 24104389559	VELA VICARIO ANDRES	CL.SAN ISIDRO 6	24228 VALDEFRESNO	03	24 2006 010704060	1105 1105	142,54
0111	10 24104410171	ICHOU — FOUZIA	CL.SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2006 010704969	1105 1105	560,53
0111	10 24104420275	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011577767	0106 0106	1.717,09
0111	10 24104444931	SOBRIN DE TOR, S.L.	PZ MAYOR 19	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010706787	1105 1105	375,96
0111	10 24104467058	CORVISENECA, S.L.	CL.SENECA 3	24350 VEGUELLINA D	02	24 2006 011474909	1205 1205	51,79
0111	10 24104512730	RUBIO FERNANDEZ MARIA TE	CL.SAN RAFAEL 1	24002 LEON	02	24 2006 011582417	0106 0106	424,51

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUS VI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010776206	1205 1205	279,61
0521	07 080456208810	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL.EL PUENTE_(URBA.	24196 CARBAJAL DE	03	24 2006 010719117	1205 1205	22,96
0521	07 080539907177	NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE	CL TIZONA 40	24009 SAN ANDRES D	03	24 2006 010719319	1205 1205	300,00
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2006 010720127	1205 1205	524,10
0521	07 151001818879	CONDE PEREIRA RAFAEL	AV AMERICA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010778327	1205 1205	275,50
0521	07 151010567673	REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL.ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 010720329	1205 1205	342,52
0521	07 151010567673	REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL.ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 010720430	1105 1105	342,52
0521	07 200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	CL.GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2006 010721036	1205 1205	279,61
0521	07 240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010779438	1205 1205	279,61
0521	07 240030564980	COLADO FERNANDEZ FELIX	CL.LA PAULA 4	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2006 010833901	1205 1205	461,52
0521	07 240030869926	COPANO ORTIZ MANUEL	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 010779640	1205 1205	279,61
0521	07 240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2006 010721945	1205 1205	470,68
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2006 010834507	1205 1205	279,61
0521	07 240034577548	GARCIA CUENCA MARIO VICE	UR URBANIZACION EL H	24196 CARBAJAL DE	03	24 2006 010722551	1205 1205	468,46
0521	07 240034694352	ALVAREZ MUÑOZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004 LEON	03	24 2006 010722652	1205 1205	279,61
0521	07 240041980365	VALIÑO FERNANDEZ JOSE MA	CL.MURCIA 59	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010781660	1205 1205	275,50
0521	07 240042922477	PENA DIEZ MANUEL	CL.DE ARRIBA 2	24891 MANZANEDA DE	03	24 2006 010837537	1205 1205	275,50
0521	07 240043425867	PEREZ CAÑAL VICTOR MANUE	CL.HORTENSIA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010782165	1205 1205	275,50
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2006 010726591	1205 1205	342,52
0521	07 240043994531	LOPEZ VOCES PEDRO	CL CUENCA 51	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010782468	1205 1205	275,50
0521	07 240044134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010782569	1205 1205	279,61
0521	07 240044445680	DIEZ DIEZ M SAGRARIO	AV PADRE ISLA 8	24002 LEON	03	24 2006 010727096	1205 1205	279,61
0521	07 240044742744	URIARTE PANIAGUA JUAN CA	CL.COMANDANTE ZORITA	24004 LEON	03	24 2006 010727201	1205 1205	279,61
0521	07 240044963622	CARBALLO GOMEZ MARISOL	UR PATRICIA 274	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010783579	1205 1205	279,61
0521	07 240044964127	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010783680	1205 1205	275,50
0521	07 240045024650	ZARDON MARTINEZ M DOLORE	CL PADRE ARINTERO 14	24001 LEON	03	24 2006 010727302	1205 1205	279,61
0521	07 240045069312	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2006 010839254	1205 1205	342,52
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2006 010727605	1205 1205	279,61
0521	07 240045341720	MARTINEZ GONZALEZ MANUEL	CL LAS MEDULAS 51	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 010783983	1205 1205	342,52
0521	07 240045789536	FERNANDEZ ARCE HERMENEGI	CL SANTA TERESA DE J	24007 LEON	03	24 2006 010727908	1205 1205	275,50
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2006 010728110	1205 1205	275,50
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2006 010728615	1205 1205	275,50
0521	07 240046436911	GARCIA ROMERO EZEQUIEL	CL GRANDE 4	24225 CORBILLOS DE	03	24 2006 010840668	1205 1205	275,50
0521	07 240047259286	ALVAREZ ALVAREZ ANTONIO	CL DEL ESPINAR 10	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 010841880	1205 1205	275,50
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL.MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2006 010729625	1205 1205	275,50
0521	07 240048421064	FREIJO LLAMAZARES JUAN C	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 010730130	1205 1205	275,50
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2006 010730433	1205 1205	275,50
0521	07 240050268714	BRASA FERNANDEZ LUIS	CL EL FRANCES 64	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010785401	1205 1205	275,50
0521	07 240050296602	DIEZ CASTRO JESUS ALBERT	CL.LOS OSORIOS 16	24007 LEON	03	24 2006 010731443	1205 1205	275,50
0521	07 240050770686	LORENZANA MARTINEZ MIGUE	ZZ SIN SEÑAS	24251 ANTIMIO DE A	03	24 2006 010844813	1205 1205	275,50
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010786007	1205 1205	279,61
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL.OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2006 010733362	1205 1205	275,50
0521	07 240052197192	FERNANDEZ PALOMO ISAAC	CL.BARRIOSCURO 15	24272 CIMANES DEL	03	24 2006 010846328	1205 1205	244,99
0521	07 240052247514	VALCARCE LOMBARDIA JOSE	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010787320	1205 1205	275,50
0521	07 240052438278	NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL.MORALES 4	24700 ASTORGA	03	24 2006 010846732	1205 1205	275,50
0521	07 240052565994	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010787623	1205 1205	275,50
0521	07 240052752116	OSORIO COLINO DANIEL ANG	CL CARRETERA NACIONA	24325 GORDALIZA DE	21	24 2005 000024280	0705 1005	1.102,46
0521	07 240053080300	SANTOS PEREZ JOSE FRANCI	AV PONFERRADA 55	24700 ASTORGA	03	24 2006 010847641	1205 1205	275,50
0521	07 240053279552	RODRIGUEZ MONDELO JOSE M	AV DEL OMARIN	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2006 010788633	1205 1205	275,50
0521	07 240053410302	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL SAN MARTIN, 21	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010788835	1205 1205	275,50
0521	07 240054170134	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL.MIRASOL	24700 ASTORGA	03	24 2006 010849055	1205 1205	275,50
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL.MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2006 010736190	1205 1205	275,50
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010790350	1205 1205	275,50
0521	07 240054682012	GUTIERREZ ALLER PILAR	CL SAN VICENTE MARTI	24004 LEON	03	24 2006 010736291	1205 1205	279,61
0521	07 240054839636	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2006 010736392	1205 1205	275,50
0521	07 240054862066	GOMEZ GUTIERREZ JAVIER	CL PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2006 010736493	1205 1205	275,50
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL.CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 010790754	1205 1205	275,50
0521	07 240055261180	ALVAREZ DIAZ M ANGELES	CL.LOS AIRES 4	24391 VILLANUEVA D	03	24 2006 010850166	1205 1205	275,50
0521	07 240055479028	LOPEZ ARIAS JOSE LUIS	CL.ADELINO PEREZ 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010791158	1205 1205	342,52
0521	07 240056060927	MARCO SANTOS MARIA SUSAN	CL LA TEJERA 22	24007 VILLOBISPO	03	24 2006 010737507	1205 1205	275,50
0521	07 240056158634	MORAN CHANA ROSA MARIA	PZ PORFIRIO LOPEZ 6	24700 ASTORGA	03	24 2006 010851176	1205 1205	275,50
0521	07 240056288572	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	CL.LOS LUCEROS 51	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010791865	1205 1205	386,86
0521	07 240056320706	GARCIA ARIAS PABLO ALFON	CL.CAMINO DE ANTIMIO	24391 QUINTANA DE	03	24 2006 010851378	1205 1205	275,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240056653031	TRANCHE MUÑOZ JOSE LUIS	CL REAL 27	24195 VILLAVENTE	03	24 2006 010851681	1205 1205	275,50
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DE VEGA 12	24002 LEON	03	24 2006 010738719	1205 1205	275,50
0521	07 240056992935	VILLAYANDRE MARCOS GERAR	CT LEON-COLLANZO	24820 PARDAVE	03	24 2005 010280012	1104 1104	311,38
0521	07 240056992935	VILLAYANDRE MARCOS GERAR	CT LEON-COLLANZO	24820 PARDAVE	03	24 2005 010677409	1204 1204	311,38
0521	07 240056992935	VILLAYANDRE MARCOS GERAR	CT LEON-COLLANZO	24820 PARDAVE	03	24 2005 011420366	0105 0105	317,56
0521	07 240056992935	VILLAYANDRE MARCOS GERAR	CT LEON-COLLANZO	24820 PARDAVE	03	24 2005 011457045	0205 0205	317,56
0521	07 240056992935	VILLAYANDRE MARCOS GERAR	CT LEON-COLLANZO	24820 PARDAVE	03	24 2005 011457146	0305 0305	317,56
0521	07 240056992935	VILLAYANDRE MARCOS GERAR	CT LEON-COLLANZO	24820 PARDAVE	03	24 2005 011457247	0405 0405	317,56
0521	07 240056992935	VILLAYANDRE MARCOS GERAR	CT LEON-COLLANZO	24820 PARDAVE	03	24 2006 010852085	1205 1205	9,25
0521	07 240057381642	GONZALEZ CABEZAS JOSE MA	ZZ NO CONSTA	24397 QUINTANA DEL	03	24 2006 010852691	1205 1205	275,50
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 010740133	1205 1205	275,50
0521	07 240057682241	IGLESIAS CABALLERO ARSEN	CL VEGA DE INFANZONE	24008 LEON	03	24 2006 010740537	1205 1205	275,50
0521	07 240057834714	TABEAYO PEREIRA ANA AMEL	CL DEMETRIO MONTESER	24009 LEON	03	24 2006 010740840	1205 1205	275,50
0521	07 240057835522	MARCO SANTOS VICENTE MAT	CL TEJERA 22	24195 VILLAQUILAMB	03	24 2006 010853604	1205 1205	275,50
0521	07 240058030330	RAMOS RODRIGUEZ CARLOS	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	03	24 2006 010854109	1205 1205	275,50
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2006 010854210	1205 1205	275,50
0521	07 240058164514	MARCE BLANCO GRACIANO	AV CONSTITUCION 17	24347 TORNEROS DEL	03	24 2006 010854311	1205 1205	275,50
0521	07 240058302334	GARCIA GUERRA MARCO ANTO	CL SENECA 16	24350 VEGUELLINA D	03	24 2006 010854816	1205 1205	275,50
0521	07 240058330222	REGUERA MANZANO ANTONIO	PJ MATACHANA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010794592	1205 1205	275,50
0521	07 240058369022	GUTIERREZ ROBERTO MANUEL	CL CARTAGENA 3	24004 LEON	03	24 2006 010741345	1205 1205	244,99
0521	07 240058416411	GARCIA CUENLLAS MARIA AV	CT GIJON-SEVILLA, KM	24121 SARIEGOS	03	24 2006 010741547	1205 1205	486,34
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2006 010742254	1205 1205	275,50
0521	07 240058673964	GAVELA ABELLA ROMAN	CL COSTANILLA, S/N	24429 CHANO	03	24 2006 010794693	1205 1205	275,50
0521	07 240058891647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2006 010742355	1205 1205	244,99
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2006 010743365	1205 1205	275,50
0521	07 240059026396	CASTRO RODRIGUEZ JUAN MA	CL EL TESO 8	24700 ASTORGA	03	24 2006 010856331	1205 1205	244,99
0521	07 240059097229	GONZALEZ ASENJO JOSE LUI	CL ANTONIO CORTES 63	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 010797121	1205 1205	275,50
0521	07 240059415107	ISLA GONZALEZ JOSE ANTON	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010797525	1205 1205	275,50
0521	07 240059653967	SOLANAS GARCIA ABEL	CL ELADIA BAILLYNA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010798232	1205 1205	644,77
0521	07 240059889902	VALEZ YAGUE ELIAS	CL ATRAS 29	24413 MOLINASECA	03	24 2006 010798939	1205 1205	275,50
0521	07 240059965478	MALAGON JUAN JAIME	AV LOS CUBOS 60	24007 LEON	03	24 2006 010745082	1205 1205	275,50
0521	07 240060389652	CARRERA CASTRO JULIO CES	ZZ NO CONSTA	24397 PORQUEROS	03	24 2006 010859260	1205 1205	275,50
0521	07 240060521311	GREGORIO BLANCO TERESA	CL SAN ROQUE 32	24650 SANTA LUCIA	03	24 2006 010859664	1205 1205	275,50
0521	07 240060846360	GONZALEZ PEREZ MARIA FEL	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2006 010746803	1205 1205	279,61
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010800757	1205 1205	8,03
0521	07 240061126751	MARTINEZ GARCIA LUZDIVIN	CL FERNANDO III EL S	24007 LEON	03	24 2006 010747510	1205 1205	275,50
0521	07 240061345003	DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERT	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010801363	1205 1205	275,50
0521	07 240061405627	VALERO FREY ALANO	AV DE AMERICA 56	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010801464	1205 1205	275,50
0521	07 240061427754	BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL	CL OTOJADA 9	24231 VILORIA DE L	03	24 2006 010860977	1205 1205	214,02
0521	07 240061678540	PEREZ RODRIGUEZ IVAN MAR	AV PORTUGAL 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010801868	1205 1205	300,00
0521	07 240061766446	GALLEGO ALBA JUAN CARLOS	AV DE FABERO 17	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010801969	1205 1205	275,50
0521	07 240062200219	RAMOS ADAMUT JOAQUIN	AV SAN MAMES 22	24007 LEON	03	24 2006 010749530	1205 1205	275,50
0521	07 240062423218	PRIETO SILVAN FERNANDO	CL ALCON 16	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010802575	1205 1205	275,50
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2006 010750136	1205 1205	275,50
0521	07 240062628029	CADORNIGA ORDÓÑEZ ABRAHA	TR PELAYO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010802777	1205 1205	275,50
0521	07 241000050907	FERNANDEZ GONZALEZ CARLO	CL JESUS ADRAIN 4	24500 VILLAFRANCA	03	24 2006 010803383	1205 1205	275,50
0521	07 241000109208	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL LA PALOMA, S/N	24800 CISTIerna	03	24 2006 010863304	1205 1205	275,50
0521	07 241000160334	NUÑEZ COBO ANSELMO	CL PUERTA OBISPO 8	24007 LEON	03	24 2006 010751651	1205 1205	279,61
0521	07 241000376158	SANTOS MONTEIRO FERNANDO	CL LAS ERAS 5	24610 CAMPO Y SANT	03	24 2006 010863910	1205 1205	275,50
0521	07 241000669885	RAMOS RUIZ JAE	CL SAN CRISTOBAL 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010804292	1205 1205	275,50
0521	07 241000862572	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2006 010753065	1205 1205	275,50
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2006 010753267	1205 1205	275,50
0521	07 241001319280	MARTINEZ FERNANDEZ ANA P	AV PADRE ISLA 29	24800 CISTIerna	03	24 2006 010865425	1205 1205	8,03
0521	07 241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010805205	1205 1205	275,50
0521	07 241001957763	MARCOS CANELO OSCAR MAN	CL PEDRO MARTINEZ VI	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 010866233	1205 1205	275,50
0521	07 241002220976	ESCUDERO DOMINGUEZ MARIA	CL ARAPILES 5	24700 ASTORGA	03	24 2006 010866637	1205 1205	214,02
0521	07 241002355968	VEGA ALIJA ANTOLIN	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2006 010866940	1205 1205	342,52
0521	07 241002401741	PRADO SANCHEZ MARIA ARAN	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010806922	1205 1205	275,50
0521	07 241002790044	SANTOS GARCIA ANTONIO	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2006 010755590	1205 1205	275,50
0521	07 241002921400	BARREDO PALENCIA ALBERTO	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010807629	1205 1205	275,50
0521	07 241003123379	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2006 010756095	1205 1205	275,50
0521	07 241003217147	ALEGRE MARTINEZ ROBERTO	AV LANCIA 8	24004 LEON	03	24 2006 010756196	1205 1205	275,50
0521	07 241003359112	AMEZ REVUELTA PURIFICACI	AV NOCEDO 38	24007 LEON	03	24 2006 010868051	1205 1205	300,00
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2006 010756705	1205 1205	275,50
0521	07 241004436418	RIBEIRO CATARINO ANA LUI	AV CASTILLO 68	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010809750	1205 1205	317,56
0521	07 2410046617583	RAMOS RAIMUNDO ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2006 010757513	1205 1205	275,50
0521	07 241004799762	VAZQUEZ LOUZAO OMAR	CL RAJADERO 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010810255	1205 1205	275,50
0521	07 241004950114	GARCIA PANIZO EDGAR RUBE	CL VIA SUSPIRON 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010810760	1205 1205	214,02
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010811063	1205 1205	275,50
0521	07 241005070857	MANSO SANJUAN ANTONIO	CL PASEO BEREMUNDO N	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010758119	1205 1205	244,99
0521	07 241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 010758523	1205 1205	275,50
0521	07 241005365901	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010811972	1205 1205	275,50
0521	07 241005395607	MATEO FIGUEROE DIOGENES	CL ISAAC PERAL 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010812174	1205 1205	275,50
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2006 010870374	1205 1205	275,50
0521	07 241005950325	MARTINEZ CARRASCO HECTOR	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2006 010870980	1205 1205	275,50
0521	07 241006004885	GUERRERO GONZALEZ JUAN M	CL FELIPE HERCE 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010812679	1205 1205	275,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241007471710	PEREIRA MARTINEZ RAUL	CL EL CASTRO 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010814400	1205 1205	275,50
0521	07 241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	CL PIO GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2006 010871889	1205 1205	275,50
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 010872293	1205 1205	275,50
0521	07 241008531737	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2006 010760644	1205 1205	275,50
0521	07 241009158092	SULIEMAN ZAYAD MOHAMAD M	CL ALFONSO EL JUSTIC	24007 LEON	03	24 2006 010761149	1205 1205	342,52
0521	07 241008664507	SANTIN CANELA JORGE	CL CORREDERA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2006 010815309	1205 1205	275,50
0521	07 241008715229	EL HADBI — HASSAN	TR DE LA CEMBA (PRIM	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010815410	1205 1205	244,99
0521	07 241008883563	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010815511	1205 1205	296,29
0521	07 241009158092	GONZALEZ VIDANA ESTEBAN	CL ANTONIO CORTES, 6	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 010815713	1205 1205	69,43
0521	07 241009313393	VALLE AZOFRA ALBERTO	CL SAN FRUCTUOSO 13	24700 ASTORGA	03	24 2006 010873509	1205 1205	275,50
0521	07 241009502242	TAYLOR — GREGORY JOHN	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010816016	1205 1205	275,50
0521	07 241010134358	PEREIRA FRESNADILLO JESI	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 010762967	1205 1205	275,50
0521	07 241010314214	GARCIA MALLO MARIA ANGEL	AV DE ANDALUCIA 44	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010816824	1205 1205	275,50
0521	07 241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010817026	1205 1205	279,61
0521	07 241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010817228	1205 1205	275,50
0521	07 241010816590	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010817632	1205 1205	275,50
0521	07 241011097890	CANIA — MANJOLA	CL SIERRA 10	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010818137	1205 1205	275,50
0521	07 241011816704	GRANDE BLANCO JOSE	CL TERESA MONJE 5	24008 LEON	03	24 2006 010764482	1205 1205	275,50
0521	07 241012117505	MARTINEZ GONZALEZ JONATH	CL LAS MEDULAS 51	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 010818743	1205 1205	342,52
0521	07 241013939384	BORGES GONCALVES ARCELIN	CT ADANERO GIJON S/N	24293 ALBIRES	03	24 2006 010877448	1205 1205	275,50
0521	07 241015893734	NIKLAUS TAJADURA ANDREAS	CT BOÑAR KM 2-URB. C	24226 VILLARENTE	03	24 2006 010878559	1205 1205	275,50
0521	07 271004410195	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV LOS ESCRITORES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010821975	1205 1205	536,40
0521	07 280195064667	GONZALEZ MARTINEZ LEON E	CL JUAN FERRERAS 3	24004 LEON	03	24 2006 010768324	1205 1205	534,40
0521	07 280357009302	ENCINA PRADA MARIA JOSE	UR EL HAYEDO 35	24196 CARBAJAL DE	03	24 2006 010769031	1205 1205	275,50
0521	07 280436357221	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FR	AV COMPOSTILLA 73	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010823389	1205 1205	275,50
0521	07 281007462548	FERNANDEZ BLANCO RICARDO	CL FERNANDO BECKER 5	24005 LEON	03	24 2006 010769334	1205 1205	244,99
0521	07 281012734702	JUSTEL GARCIA FRANCISCO	CL MANUEL GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2006 010769435	1205 1205	296,29
0521	07 320035662762	PRIETO CORZO GONZALO	AV PORTUGAL 17	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010826524	1205 1205	275,50
0521	07 330092768358	CODINA GONZALEZ JUAN CAR	CL RUIZ DE SALAZAR 2	24002 LEON	03	24 2006 010770950	1205 1205	275,50
0521	07 330120304941	ALLER FERNANDEZ MANUEL G	CL PARIS 6	24005 LEON	03	24 2005 012810294	0505 0505	275,50
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2006 010771859	1205 1205	275,50
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010829453	1205 1205	279,61
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2006 010773172	1205 1205	275,50
0521	07 470019019558	CUÑADO LUQUE GENARO	CL ARREJALES 2	24220 VALDERAS	03	24 2006 010883512	1205 1205	279,61
0521	07 470029733412	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010830059	1105 1105	275,50
0521	07 480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2006 010774081	1205 1205	279,61
0521	07 480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005 LEON	03	24 2006 010774182	1205 1205	279,61
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 021012154548	AISSAOUI — MEHDI	CL BARRIO NUEVO 25	24237 TORAL DE LOS	03	24 2006 010901494	1105 1105	82,60
0611	07 081083224126	MIÑAMBRES FRANCO CESAR	CL LA NIEGRA 2	24350 VEGUELLINA D	03	24 2006 010901700	1105 1105	30,29
0611	07 240057472881	MOREDA GARCIA PASCUAL	ZZ NO CONSTA	24742 CASTRILLO DE	03	24 2006 010912208	1105 1105	82,60
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2006 010886037	1105 1105	82,60
0611	07 241009753331	VELEZ CUARTAS JOHN FABER	AV DE LOS ANDES 25	24400 PONFERRADA	03	24 2006 012313452	1005 1005	82,60
0611	07 241011565514	GEORGIEV GENOV IVAN	CL FUENTE 7	24887 RENEDO DE VA	03	24 2006 010916652	1105 1105	82,60
0611	07 241011622502	OLITAMGHART — YASSINE	CT VILLACE	24234 VILLAMA AN	03	24 2006 010916753	1105 1105	82,60
0611	07 241011917845	STOYANOVA RODRIGES GANKA	CL CANAL DE ROSAS 53	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 010916854	1105 1105	82,60
0611	07 241014787934	OUHANNA — ALI	CL ERILLINAS 11	24232 ARDON	03	24 2006 010919177	1105 1105	82,60
0611	07 241016051762	BOUHOULA — RACHID	CL PEÑA LARZON 1	24008 LEON	03	24 2006 010889774	1105 1105	82,60
0611	07 241016064900	ISIN — ADEM ALI	AV ESPAÑA 10	24350 VEGUELLINA D	03	24 2006 010924029	1105 1105	82,60
0611	07 241016082478	OURKHA — AAZIZ	CL CONCEPCION 31	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 010924130	1105 1105	82,60
0611	07 241016258896	KHQUY — ABDELGHANI	AV BIERZO 32	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010899878	1105 1105	8,26
0611	07 241016352462	LAHYANE — RADOUANE	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2006 010892000	1105 1105	82,60
0611	07 241016387727	KAZDABAR — AHMAD	CL CONCEPCION 31	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 010926453	1105 1105	82,60
0611	07 460103996330	IGLESIAS BERGASA JUAN LU	CL GRAN VIA SAN MARC	4001 LEON	03	24 2006 010893414	1105 1105	118,03
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2006 010929584	1105 1105	82,60
0611	07 471012134703	CHAOUKI — AATIKA	CR QUINTANILLA 3	24270 CARRIZO DE L	03	24 2006 011039722	1105 1105	11,02
0611	07 490024312783	CRUZ PEREIRA ADRIANO ANT	CL GRANDE	24391 QUINTANA DE	03	24 2006 010930190	1105 1105	19,27
0613	10 24104407545	ESCUDERO VEGA ROQUE	CL ORTEGA Y GASSET 1	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011577565	0106 0106	233,24
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 240032672813	RIVAS SANTAMARTA MARIA C	CL LA PAULA 4	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2006 010903821	1105 1105	144,26
0721	07 240038580214	ALONSO VIDALES ESTELITA	CL SANTA MARIA 21	24252 BERCIANOS DE	03	24 2006 010907053	1105 1105	176,04
0721	07 240042087671	VILLALIBRE IGLESIAS MANU	CL NO CONSTA	24252 VILLARRIN DE	03	24 2006 010907356	1105 1105	144,26
0721	07 240046544217	VILLADANGOS BARRANTES JO	CL ANDRES DE PAZ, 6	24240 SANTA MARIA	03	24 2006 010908063	1105 1105	144,26
0721	07 240046978491	FARTO BURGOS ALFREDO	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2006 010908265	1105 1105	75,78
0721	07 240048942844	GRANDE GONZALEZ AMANCIO	CL LA IGLESIA 14	24249 POBLADURA DE	03	24 2006 010908871	1105 1105	176,04
0721	07 240051779991	PAZ CASCON AURELIANO	CL SAN ISIDRO LABRAD	24240 SANTA MARIA	03	24 2006 010910386	1105 1105	144,26
RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN								
0911	10 24101229177	CARBONES DE RIO ARTURIEL	CL CONDE DE LEMOS 5	24300 BEMBIBRE	04	24 2005 005065048	0403 0803	360,62
0911	10 24102929610	CARBONES CAMPO DE LA MOR	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	04	24 2005 005064947	0903 1103	360,62
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24000976837	IGLESIAS BERGASA JUAN LU	CL GRAN VIA SAN MARC	24001 LEON	03	24 2006 010936355	1105 1105	158,00
1211	10 24001043929	GARNICA CORTEZO RAFAEL	CL FERNANDO 131	24007 LEON	03	24 2006 010936456	1105 1105	158,00
1211	10 24102518974	HAIDER RAJA ALI	CL LA DEHESA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010948580	1105 1105	158,00

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24103280224	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2006 010956866	1105 1105	158,00
1211	10 24104033588	GARCIA PEREZ ANGEL	CL LA BADUA 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 010938072	1105 1105	57,94
1211	10 24104066934	CASTRO FRAGA RAMONA	AV LA PUEBLA 46	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010950604	1105 1105	158,00
1211	10 24104093105	SANTOS MACHADO ANTERO	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010951008	1105 1105	158,00
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2006 010938274	1105 1105	158,00
1211	10 24104120686	CARRO BLANCO BERNARDO	CL VIA LA GUIANA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010951311	1105 1105	158,00
1211	10 24104120686	CARRO BLANCO BERNARDO	CL VIA LA GUIANA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010951412	1105 1105	105,34
1211	10 24104184041	VIEIRA DE SOUZA CREIDE	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2006 010939183	1105 1105	21,07
1211	10 24104273361	IQBAL — FAISAL	CL SAN ROQUE, 1	24400 CUATROVIENTO	03	24 2006 010952826	1105 1105	158,00
1211	10 24104290337	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL PEÑA BLANCA 5	24008 LEON	03	24 2006 010940500	1105 1105	158,00
1211	10 24104290337	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL PEÑA BLANCA 5	24008 LEON	03	24 2006 010940601	1105 1105	158,00
1211	10 24104348032	BAPTISTA PILAO RAUL AUGU	CL ROSALIA DE CASTRO	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010953937	1105 1105	158,00
1211	10 24104403909	BARCIA SOUSA ANGELICA VE	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010954745	1105 1105	158,00
1211	10 24104416942	PRADO GONZALEZ MANUEL	AV VILLAFRANCA 19	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010955048	1105 1105	158,00
1211	10 24104417144	BELLO CARRERA MIGUEL ANG	CL PARAISIN 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010955149	1005 1005	142,20
1211	10 24104430985	DIEZ DOMINGO LUIS	AV DE ESPAÑA 44	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010955250	1105 1105	158,00
1221	07 240800587558	IGLESIAS PASTOR LUCIA	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2006 010930800	1105 1105	158,00
1221	07 241012008175	MOLANO CRUZ FLOR ELENA	CL LACIANA 20	24008 LEON	03	24 2006 010931305	1105 1105	158,00
1221	07 241013859865	GUAMAN URGILEZ MARCIA TE	CL MARTIN SARMIENTO	24004 LEON	03	24 2006 010932315	1105 1105	158,00
1221	07 241014633542	MARINESCU — IONELA	AV PADRE ISLA 107	24008 LEON	03	24 2006 010933022	1105 1105	158,00
1221	07 241014858157	RAMIREZ ROSA ALIDA	CL ISAAC PERAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010945045	1105 1105	158,00
1221	07 241015083580	GARCIA — NORA CIRLEY	CL ELADIA BAYLINA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010945550	1105 1105	158,00
1221	07 241015168557	MARTE ABREU OLGA LORENZA	CL ISAC PERAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010945853	1105 1105	14,36
1221	07 241015182604	CANO MONA FLOR ALEIDA	AV DE LOS ANDES 87	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010945954	1105 1105	158,00
1221	07 241015213825	PANTALEON SENA DIONISIA	AV EL CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010946055	1105 1105	158,00
1221	07 241015601017	BRITO DE LA CRUZ MAYRA A	CL ISAAC PERAL 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010946459	1105 1105	73,74
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2006 010934335	1105 1105	158,00
1221	07 241016275266	CRUZ ALVAREZ CADIerno DA	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2006 010935042	1105 1105	158,00
1221	07 361022944626	GRANADA MANZANO ELVIA	CL ROSAL-A DE CASTRO	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010947671	1105 1105	89,53

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 03117372660	BAILLO ESCUDERO MARIA FR	CL LORETO 12	24198 VIRGEN DEL C	03	03 2006 016787137	1105 1105	158,00
------	----------------	--------------------------	--------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 13105063142	LEONESA DE GESTION CABEZ	CT NACIONAL VI, KM.	24367 VILLAGATON	03	13 2006 011046608	1105 1105	2.616,61
------	----------------	--------------------------	---------------------	------------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 16101913811	MACI-ROCK, S.L.	PG IND. DE LEON-CALL	24231 ONZONILLA	03	16 2006 010427631	1105 1105	861,02
------	----------------	-----------------	----------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 33106802642	GANADOS ASTUR-LEONESES,	ZZ NO CONSTA	24368 BARRIOS DE N	02	33 2006 013294783	1205 1205	51,79
------	----------------	-------------------------	--------------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241014926562	LHARTI — NAJAT	CL EL MINERO 7	24660 CIERA	03	33 2006 012116942	1105 1105	82,60
------	-----------------	----------------	----------------	-------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241014689924	EL HARKAOUI — SALAH	CL CAMINO DE SANTIAG	24226 VILLARENTE	03	34 2006 010293578	1105 1105	71,58
------	-----------------	---------------------	----------------------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 370036096527	GUERRA PRIETO JUAN JOSE	CL PADRE LLORENTE 1	24008 LEON	03	43 2006 011179832	1105 1105	275,50
------	-----------------	-------------------------	---------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

6146

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002953213	CONSTRUCCIONES ESPESO,S.	CL.MOISES DE LEON 52	24005 LEON	02	24 2006 012182201	0306 0306	944,48
0111	10 24101838560	FRANCISCO CORREIA JOSE L	CL.LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	04	24 2005 005124157	1004 0405	3.005,07
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL.GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	04	24 2005 005095461	0503 0504	3.005,06
0111	10 24102967194	EMBUTIDOS TRABI, S.L.	CT.NACIONAL VI-KM. 4	24523 TRABADELO	02	24 2006 011426409	1205 1205	830,18
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL.MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 011427015	1205 1205	790,27
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL.MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 011534220	0106 0106	817,36
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV.ESPAJA 11	24400 PONTERRADA	02	24 2006 011893019	0905 0905	8.814,55
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV.ESPAJA 11	24400 PONTERRADA	02	24 2006 011893120	1005 1005	10.124,08
0111	10 24103280628	REMABI 1971, S.L.L.	AV.LA MARTINA 5	24400 PONTERRADA	04	24 2005 005114053	0404 0505	2.400,00
0111	10 24103450881	FERNANDEZ DIAZ JUAN RAMO	CL.REINA SOFIA 9	24540 CACABELOS	04	24 2005 005102737	0204 0205	2.250,00
0111	10 24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV.GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2006 010312727	1005 1005	800,72
0111	10 24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV.GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2006 010671930	1105 1105	774,91
0111	10 24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV.GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2006 011439038	1205 1205	800,72
0111	10 24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV.GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2006 011547455	0106 0106	828,20
0111	10 24103561827	PRIETO DIAZ JORGE	PZ.AYUNTAMIENTO 11	24400 PONTERRADA	04	24 2005 005113043	0905 0905	600,00
0111	10 24103660342	HERNANDEZ LOPERA JHON DE	CL.MAESTRO NICOLAS 6	24005 LEON	04	24 2006 005013291	0904 0205	1.000,00
0111	10 24103674688	THETNOGAS HOGAR S.L.	CL.OBISPO ALMARCHA 1	24004 LEON	04	24 2005 005100111	0205 0305	3.005,07
0111	10 24103775732	VITALITY FOODS, S.L.	CT.LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	04	24 2005 005101424	0304 0205	2.000,00
0111	10 24103831912	EXPLOTACIONES FESTIVAS,	CL.VATEMAR 9	24300 BEMBIBRE	04	24 2005 005117184	1104 0505	3.005,07
0111	10 24103869803	COM.B. LAS ERAS DE LOSAD	CL.LA ERA	24318 LOSADA	04	24 2005 005113346	0305 0705	3.005,07
0111	10 24103877176	SENSITY SPORT, S.L.	AV.LA PUEBLA 14	24400 PONTERRADA	02	24 2006 012265255	0306 0306	802,72
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR.GENERAL, S/NL	24882 VALDERRUEDA	04	24 2005 005103646	0804 0105	3.005,07
0111	10 24104023181	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL.FELIPE HERCE 3	24400 PONTERRADA	04	24 2005 005126985	1005 1005	600,00
0111	10 24104512730	RUBIO FERNANDEZ MARIA TE	CL.SAN RAFAEL 1	24002 LEON	02	24 2006 012294759	0306 0306	433,24
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33106802642	GANADOS ASTUR-LEONESES,	ZZ.NO CONSTA	24368 BARRIOS DE N	02	33 2006 014466867	0206 0206	46,96
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 49101643813	SENSITY SPORT, S.L.	AV.DE LA PUEBLA 14	24400 PONTERRADA	02	49 2006 010746170	0206 0206	46,96
								6145

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

A431B.
NIG: 24089 1 0009060/2004.
Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1132/2004 C.
Sobre: OTRAS MATERIAS.
De: BANCO BILBAO VIZCAYA SA.
Procurador: MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.
Contra: CLAUDIO MADRID DELGADO.
Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

D^a Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León,

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

1132/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya SA, representado por don Mariano Muñoz Sánchez contra Claudio Madrid Delgado en reclamación de 690,16 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 207,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Mitad indivisa de la finca rústica número 42 del polígono 35, de la Zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, secano, al sitio de entreviñas. Linda: Norte, senda de servicio; Sur, zona excluida; Este, camino de la Cruz, y Oeste, la 30 de Isacio Pozo. De una hectárea, setenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1278, libro 48 del Ayuntamiento de La Antigua, folio 102, finca registral número 6089.

La subasta se celebrará el próximo día trece de septiembre a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 4.260 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 4.164,44 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2125 0000 05 113204, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho a permanecer en el mismo).

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA).

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a quince de junio de dos mil seis.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

5270

72,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

13550.

NIG : 24115 1 0002480/2006.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 561/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: JOAQUIN SEARA DIAS.

Procurador: JOSEFA JULIA BARRIO MATO.

Contra:

Procurador:

EDICTO

DOÑA ELENA SÁNCHEZ GARRIDO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 561/2006 a instancia de don Joaquín Seara Días, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Solar sito en la calle Las Eras nº 31 de Santa María de Torre, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), de una superficie de 1.061 metros cuadrados, con referencia catastral 8568801N0001WX. Limita con vía pública por todos sus linderos, excepto por la izquierda, que colinda con la finca situada en el nº 29 de la calle Las Eras, con referencia catastral 856802QH1188N."

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PONFERRADA, a ocho de junio de dos mil seis.-LA SECRETARIA, ELENA SÁNCHEZ GARRIDO. 5165

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE VALLADOLID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA DOLORES SAIZ LÓPEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 1493/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra la empresa IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICA SL y DENIS KAYI KAHOHUCO, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda de oficio presentada por el Sr. Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS, SL y el trabajador don DENIS KAYI KAHOHUCO, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo declarar y declaro que entre los codemandados existía relación de trabajo a la fecha de la inspección base de la demanda-comunicación.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia la Comunidad de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IBÉRICA DE SOLUCIONES ACÚSTICAS SL y DENIS KAYI KAHOHUCO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En VALLADOLID, a quince de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA SECRETARIA JUDICIAL, MARÍA DOLORES SAIZ LÓPEZ.

4143

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006